

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTISIETE  
DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.-**

\*\*\*\*\*

**SEÑORES/AS ASISTENTES.-**

**Presidenta.-**

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

**Tenientes de Alcalde.-**

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)  
Don Manuel Consuegra Melero. (P.A.)  
Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)  
Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)  
Doña Raquel Fuentes Peco. (P.P.) (Punto nº 1)  
Don Juan Erena Navas. (P.A.)  
Don Enrique Castillo Alba. (P.P.)

**Concejales/as.-**

Doña M<sup>a</sup> del Carmen Servant Girón. (P.P.)  
Don Antonio Javier Jaén Bogarin. (P.P.)  
Doña María José Martínez Sánchez. (P.A.)  
Doña Encarnación Muñoz Roldan. (P.A.)  
Doña Sofía Nieto Villargordo. (P.S.O.E.)  
Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)  
Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)  
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías (P.S.O.E.)  
Don Francisco José Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)  
Doña Lourdes Martínez Gomez. (P.S.O.E.)  
Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)  
Doña Lucía González López. (P.S.O.E.) (Punto nº 12)  
Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

**Secretario General.-**

Don Francisco Fernández Yera.

---

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de Febrero de dos mil doce, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal



está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluida la Sra. Alcaldesa.

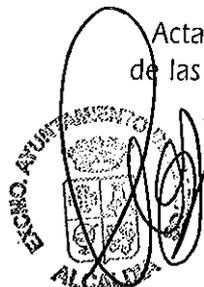
\* \* \* \* \*

**1.- SORTEO PUBLICO PARA LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA A CELEBRAR EL DOMINGO DIA 25 DE MARZO DE 2012.-** Manifiesta la presidencia que el objeto del presente asunto es proceder al sorteo de componentes de mesas electorales que han de constituirse el próximo día 25 de Marzo del presente ejercicio al objeto de celebrar Elecciones al Parlamento de Andalucía 2012.

A continuación se procede a dar cuenta a los asistentes del proceso a seguir para la designación de miembros de mesas electorales, realizándose por medio de programa informático, siguiéndose en todo momento las pautas establecidas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Terminado el proceso informático, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad acuerda la designación de las personas que figuran el expediente instruido al efecto como componentes de las mesas electorales que han de constituirse el próximo día 25 de Marzo del presente ejercicio, al objeto de celebrar Elecciones al Parlamento de Andalucía 2012, debiendo comunicarse este extremo a la Junta Electoral de Zona, a los efectos procedentes. Se adjunta resultado del sorteo realizado.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN

MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 1  
Sección 1  
Mesa U  
Colegio Electoral MERCADO CENTRAL  
Dirección PLAZA LLANETE NUM: 1

Cargo	Apellidos y Nombre	Dirección
-------	--------------------	-----------

Presidente MUÑOZ LARA, JESUS  
CALLE COBATILLAS BAJAS Nº 64

1º Suplente MUÑOZ SERRANO, JUAN PEDRO  
CALLE COBATILLAS BAJAS Nº 64

2º Suplente GARRIDO MOLINA, MARIA DE LA LUZ  
CALLE COBATILLAS BAJAS Nº 63

Primer Vocal RUTETE VICO, JUAN  
CALLE COJOS Nº 67

1º Suplente PACHECO CAZALLA, EVA  
CALLE COJOS Nº 109

2º Suplente CHAMORRO VERA, ISABEL  
CALLE COBATILLAS BAJAS Nº 29

Segundo Vocal PEREZ PIMENTEL, ANTONIO  
CALLE COJOS Nº 3

1º Suplente CONTRERAS LOPEZ, FRANCISCO  
CALLE COBATILLAS BAJAS Nº 68

2º Suplente PEREZ VAZQUEZ, EDUARDO  
CALLE REAL DE SAN FERNANDO Nº 19





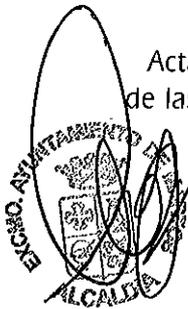
JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012  
Composición de la mesa electoral

Distrito 1  
Sección 2  
Mesa U  
Colegio Electoral MERCADO DE SANTA MARTA  
Dirección CALLE ADARVE NUM: 1

Cargo	Nombre y Domicilio
Presidente	PULIDO GARCEL, MIGUEL TRVA SAN PEDRO Nº 4
1º Suplente	BERMUDEZ MORENO, GEMA CALLE SAN PEDRO Nº 13
2º Suplente	CHAMORRO MORALES, ROCIO CALLE COBATILLAS BAJAS Nº 71
Primer Vocal	ARANDA ORTEGA, MANUEL CALLE ENMEDIÓ Nº 20
1º Suplente	OCHOA ROSA DE LA, ANGELES CALLE ROA Nº 22
2º Suplente	ROSALES ARCOS, MARIA DE LA ROSA CALLE COBATILLAS ALTAS Nº 33
Segundo Vocal	IZQUIERDO LOPEZ, JUAN JOSE CALLE COBATILLAS ALTAS Nº 46
1º Suplente	MARTINEZ CALLEJON, PEDRO FRANCISCO CALLE SAN BARTOLOME Nº 48
2º Suplente	CAMACHO POVEDANO, ANTONIO CALLE SAN BARTOLOME Nº 46

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN

MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 1  
Sección 3  
Mesa U  
Colegio Electoral EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES  
Dirección CALLE DOLORES ESCOBEDO NUM: 7

Cargo	Apellido y Nombre	Dirección
-------	-------------------	-----------

Presidente SANCHEZ COBO, JOSE JAVIER  
CALLE TORREDONJIMENO Nº 33 Plla: PBJ

1º Suplente CAMARA MOLINA, MARIA DEL PILAR  
CALLE PUERTA DE JAEN Nº 65

2º Suplente CASTRO ORTEGA, EVA  
CALLE DOLORES ESCOBEDO Nº 18

Primer Vocal CASTRO ORTEGA, JOSE ANTONIO  
CALLE DOLORES ESCOBEDO Nº 18

1º Suplente HIGUERAS LOPEZ, MARIA DOLORES  
CALLE COLORADAS ALTAS Nº 80

2º Suplente GALLEGO ARAQUE, CARMEN MARIA  
CALLE TORREDONJIMENO Nº 34

Segundo Vocal CONTRERAS CORTES, RUBEN  
AVDA FUENTE DE LA VILLA Nº 99 Plla: P01 Plla: G

1º Suplente LA CHICA DE GARCIA, MANUEL  
CALLE SANTA LUCIA BAJA Nº 24

2º Suplente LUQUE MELENDEZ, JUAN  
CALLE TORREDONJIMENO Nº 68





JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012  
Composición de la mesa electoral

Distrito 2  
Sección 2  
Mesa U  
Colegio Electoral CENTRO DE DISCAPACITADOS  
Dirección CALLE VILLA NUM: 7

Presidente	PAREJA HIGUERAS, MARTA CALLE ARCIPRESTE SERRANO MEDINA Nº 8
1º Suplente	LIEBANA GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES CALLE SAN FRANCISCO Nº 26
2º Suplente	MARTOS ROMERO, MARIA ISABEL CALLE PRIMERO DE MAYO Nº 38
Primer Vocal	MESA LOPEZ, ANGEL CALLE ARCIPRESTE SERRANO MEDINA Nº 8
1º Suplente	LINARES VILARIÑO, ALBERTO CALLE ALMEDINA Nº 7
2º Suplente	CARRERAS CHAMORRO, JESUS CALLE DOLORES TORRES RINCON Nº 4
Segundo Vocal	MELERO CALLEJON, SONIA CALLE SENDA Nº 30
1º Suplente	RUBIA CANO, ANA MARIA CALLE SAN FRANCISCO Nº 16
2º Suplente	PULIDO MARTOS, JUAN PEDRO CALLE PRIMERO DE MAYO Nº 11

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 2  
Sección 3  
Mesa A  
Colegio Electoral ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL  
Dirección CALLE SAN SEBASTIAN NUM: 1

Cargo	Apellido y Nombre
-------	-------------------

Presidente JAEN BOGARIN, ANTONIO JAVIER  
AVDA PRINCIPE FELIPE Nº 81 Pta: P02 Pta: H

1º Suplente LARA CUESTA, RAMON  
CALLE MENOR Nº 11

2º Suplente HURTADO BONOSO, MARIA DEL MAR  
CALLE PINTOR ZABALETA Nº 29 Pta: P03 Pta: I

Primer Vocal ALBA MELERO, JUAN CARLOS  
CALLE CARRERA Nº 16

1º Suplente CASTILLO QUESADA, MARIA ASUNCION  
CALLE CORRAL DEL CONCEJO Nº 28 Pta: P02 Pta: C

2º Suplente LOPEZ LOPEZ, EDUARDO  
CALLE CORRAL DEL CONCEJO Nº 24

Segundo Vocal BONILLA LARA, MARIA DEL CARMEN  
AVDA PRINCIPE FELIPE Nº 46 Pta: P01 Pta: D

1º Suplente LOPEZ TORRES, MARIA DEL CARMEN  
CALLE TEJA Nº 32 Pta: P02

2º Suplente AGUILERA CABALLERO, BEATRIZ  
AVDA PRINCIPE FELIPE Nº 87 Pta: P03 Pta: B





JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012  
Composición de la mesa electoral

Distrito 2  
Sección 3  
Mesa B  
Colegio Electoral ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL  
Dirección CALLE SAN SEBASTIAN NUM: 1

Colegio Electoral	ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL
Dirección	CALLE SAN SEBASTIAN NUM: 1

Presidente MELERO ALVAREZ, M DE LOS ANGELES  
CALLE BAHONDILLO Nº 19

1º Suplente SANCHEZ GALIANA, JAIME  
CALLE CARRERA Nº 63 Por: 08 Pr: P02

2º Suplente URBANO MUÑOZ, JOSE MARIA  
CALLE PORCUNA Nº 34

Primer Vocal MARTINEZ ARANDA, LUIS JESUS  
CALLE CARRERA Nº 63 Por: 05 Pta: P01 Pta: D

1º Suplente SANCHEZ LARA, FRANCISCO JAVIER  
AVDA PRINCIPE FELIPE Nº 63

2º Suplente ORTEGA OLIVAS, ROSA MARIA  
CALLE APERO Nº 10 Pta: P02 Pta: IZ

Segundo Vocal SANCHEZ MUÑOZ, M LUISA  
CALLE PINTOR ZABALETA Nº 2

1º Suplente SANCHEZ RAMIREZ, CRISTINA  
CALLE TEJA Nº 60 Pta: P01 Pta: A

2º Suplente ROLDAN AGUILERA, ANTONIA  
AVDA PRINCIPE FELIPE Nº 66 Pta: PBJ Pta: D

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012  
Composición de la mesa electoral

Distrito 2  
Sección 4  
Mesa A  
Colegio Electoral COLÉGIO VIRGEN DE LA VILLA  
Dirección CALLE CADIZ NUM: 10

Cargo	Apellidos y Nombre
Presidente	HERNANDEZ PARRAS, CARMEN CALLE CACERES Nº 15
1º Suplente	CASTILLO VENZALA, SILVIA CALLE MOLINO MEDEL Nº 65 Pta: P02 Pta: A
2º Suplente	BARRANCO SERVANT, MANUEL CALLE VIRGEN DE LA ESTRELLA Nº 33
Primer Vocal	ALCARAZ CAÑADA, JUAN ANTONIO CALLE CHILE Nº 11
1º Suplente	CAMARA CHAMORRO, ESTEFANIA CALLE SAN JOSE DE LA MONTAÑA Nº 14
2º Suplente	DELGADO CAMACIHO, PABLO TRVA PERU Nº 9
Segundo Vocal	CALAHORRO CANO, ANTONIO ANGEL CALLE MOLINO MEDEL Nº 45
1º Suplente	ALBA JIMENEZ, ALFONSO AVDA PRINCIPE FELIPE Nº 139
2º Suplente	CALVO QUINTERO, JESUS CALLE BAEZA Nº 17





JAEN  
MARTOS

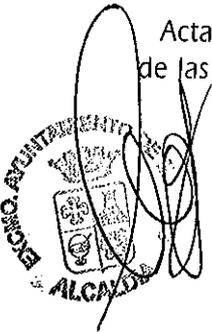
ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012  
Composición de la mesa electoral

Distrito 2  
Sección 4  
Mesa B  
Colegio Electoral COLEGIO VIRGEN DE LA VILLÁ  
Dirección CALLE CADIZ NUM: 10



Presidente	RODRIGUEZ BALUÑAS, FRANCISCO CALLE TEJA Nº 01 Pta: P01 Pta: B
1º Suplente	PEREZ VILLEN, SONIA AVDA PRINCIPE FELIPE Nº 210
2º Suplente	VILLAR FERNANDEZ, RAFAEL CALLE CADIZ Nº 8
Primer Vocal	TEBA FERNANDEZ, AMADOR CALLE CADIZ Nº 28
1º Suplente	VALLEJO SUBI, BLANCA ESTHER TRVA TEJA (LA) Nº 6 Pta: P01 Pta: DR
2º Suplente	SANTIAGO OLMO, LOURDES CALLE MANUEL VALDIVIA UREÑA Nº 16
Segundo Vocal	MARTOS GUTIERREZ, GABRIEL CALLE SANTA MONICA Nº 24
1º Suplente	RUBIO FERNANDEZ, MARIA DOLORES AVDA PRINCIPE FELIPE Nº 163
2º Suplente	RUIZ GOMEZ, ROSARIO CALLE NIÑO JESUS Nº 1

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 1  
Mesa A  
Colegio Electoral ESTACION MUNICIPAL DE AUTOBUSES  
Dirección AVDA MORIS MARRODAN NUM: 3

Categoría	Apellido y Nombre	Dirección
-----------	-------------------	-----------

Presidenta	GALLARDO PLAZA, MARIA LUISA CALLE GUADIX Nº 7 Pta: P01 Pta: A
1º Suplente	GARRIDO CASTELLANO, PABLO CALLE COMENDADORES DE CALATRAVA Nº 11
2º Suplente	CENTENO AGUILA, JOSE ANTONIO AVDA PRINCIPE FELIPE Nº 48 Pta: P01 Pta: C
Primer Vocal	GONZALEZ GONZALEZ, MANUELA CALLE PLATERO Nº 36 Pta: P02 Pta: DCHA
1º Suplente	ARRABAL AGUILA, ANTONIO AVDA OLIVARES Nº 6 Pta: P02 Pta: DCHA
2º Suplente	BERMUDEZ PUERTAS, MIGUEL ANGEL CALLE GUADIX Nº 3 Pta: P03 Pta: DCHA
Segundo Vocal	AGUILA GARRIDO, FRANCISCO CALLE COMENDADORES DE CALATRAVA Nº 6 Pta: P02
1º Suplente	BERMUDEZ GIMENEZ, JOSE ANTONIO AVDA PRINCIPE FELIPE Nº 34 Pta: P03 Pta: B
2º Suplente	CENTENO FERNANDEZ, ANA CALLE LABRADORA Nº 13 Pta: P01 Pta: DCHA





JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012  
Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 1  
Mesa B  
Colegio Electoral ESTACION MUNICIPAL DE AUTOBUSES  
Dirección AVDA MORIS MARRODAN NUM: 3

Cargo	Apellido	Nombre
-------	----------	--------

Presidente	MARTOS RIVAS, MARIA DE LOS ANGELES AVDA PRINCIPE FELIPE Nº 46 Pta: P03 Pta: C
1º Suplente	MARTINEZ MARTOS, LUIS MIGUEL CALLE COMENDADORES DE CALATRAVA Nº 70
2º Suplente	LOPEZ SANJUAN, FACUNDO AVDA OLIVARES Nº 2
Primer Vocal	LOPEZ LOPEZ, JOSEFA CALLE LABRADORA Nº 1 Pta: P03 Pta: DR
1º Suplente	LOPEZ CORDOBA, FRANCISCO JOSE CALLE COMENDADORES DE CALATRAVA Nº 36 Pta: P03 Pta: DCHA
2º Suplente	MIRANDA MIRANDA, FRANCISCO AVDA OLIVARES Nº 20 Pta: P02
Segundo Vocal	LOPEZ EXPOSITO, MACARENA CALLE INGENIERO GARCIA PIMENTEL Nº 15 Pta: P01 Pta: A
1º Suplente	LARA MARCHAL, MIRIAN CALLE RIO GUADALQUIVIR Nº 78
2º Suplente	IGLESIAS JUANES, MANUEL CALLE PIO BAROJA Nº 4



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 1  
Mesa C  
Colegio Electoral ESTACION MUNICIPAL DE AUTOBUSES  
Dirección AVDA MORIS MARRODAN NUM: 3

Nombre	Apellidos y Nombre	Dirección

- Presidente PULIDO RAMIREZ, RUBEN  
CALLE GRANADA Nº 6 Pta: P01

---

- 1º Suplente ORTIZ VILLAR, FRANCISCO  
CALLE JUAN CARLOS I Nº 3

---

- 2º Suplente VALERO MERCADO, MARIA DE LA PAZ  
CALLE VELAZQUEZ Nº 10 Pta: P03 Pta: D

---

- Primer Vocal VALERO NUÑEZ, ARACELI  
AVDA PRINCIPE FELIPE Nº 46 Pta: P01 Pta: B

---

- 1º Suplente VERA MARTOS, JOSEFA  
CALLE PLATERO Nº 6 Pta: P02 Pta: B

---

- 2º Suplente RUBIA GARRIDO, ESPERANZA  
CALLE VELAZQUEZ Nº 15 Pta: P02 Pta: A

---

- Segundo Vocal TEJERO ARENAS, FRANCISCO JAVIER  
CALLE VELAZQUEZ Nº 8 Pta: P03

---

- 1º Suplente ORPEZ SANCHEZ, M CABEZA  
AVDA OLIVARES Nº 6 Pta: P02 Pta: DCHA

---

- 2º Suplente SANCHEZ MELERO, MANUEL  
CALLE JUAN CARLOS I Nº 33





JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2012  
Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 2  
Mesa A  
Colegio Electoral ESTACION MUNICIPAL DE AUTOBUSES  
Dirección AVDA MORIS MARRODAN NUM: 3

Cargo	Apellido y Nombre
-------	-------------------

Presidente	CAMAHO CAMACHO, NATALIA AVDA ACEITUNEROS Nº 21 Pila: P04 Pta: D
1º Suplente	GONZALEZ TORRE DE LA, ARACELI CALLE FRANCISCO DEL CASTILLO Nº 7 Pila: P03 Pta: K
2º Suplente	CASTILLO LUQUE, AURORA CALLE MANUEL DE FALLA Nº 5 Pila: P03 Pta: IZ
Primer Vocal	CAMPAÑA MARCHAL, JOSE ANTONIO CALLE MANUEL DE FALLA Nº 5 Pila: P02 Pta: IZ
1º Suplente	CHICA JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO CALLE FRANCISCO DEL CASTILLO Nº 2 Pila: P01 Pta: IZ
2º Suplente	CUESTA LOPEZ, ENCARNACION AVDA SAN AMAADOR Nº 49 Pila: P01 Pta: C
Segundo Vocal	CHAMORRO HIDALGO, CRISTINA AVDA ACEITUNEROS Nº 18 Pila: P01 Pta: E
1º Suplente	AGUILERA VERDEJO, MAGDALENA AVDA MORIS MARRODAN Nº 38 Pila: P03 Pta: IZ
2º Suplente	CONTRERAS CAÑO, JOSE ANGEL AVDA ACEITUNEROS Nº 35 Pila: P03 Pta: DR

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN

MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 2  
Mesa B  
Colegio Electoral ESTACION MUNICIPAL DE AUTOBUSES  
Dirección AVDA MORIS MARRODAN NUM: 3

Cargo	Apellido y Nombre	Dirección
Presidente	HINOJOSA JIMENEZ, MARTA TERESA	AVDA RODRIGUEZ DE LA FUENTE N° 12
1º Suplente	MOLINA NIETO, ANA	CALLE MANUEL DE FALLA N° 12 Pta: P01 Pta: C
2º Suplente	LÓPEZ ARANDA, PABLO	CALLE PADRE ALEJANDRO RECIO N° 2 Pta: P02 Pta: E
Primer Vocal	MARTINEZ GOMEZ, LOURDES	AVDA EUROPA N° 8 Pta: P04 Pta: A
1º Suplente	MORENO AGUILAR, ANTONIA	AVDA EUROPA N° 16 Pta: P02 Pta: A
2º Suplente	MELERO MINGORANCE, ENCARNACION	CALLE FRANCISCO DEL CASTILLO N° 2 Pta: P01 Pta: F
Segundo Vocal	MORAL OCAÑA, RAFAEL	CALLE MANUEL CABALLERO N° 1
1º Suplente	MARTINEZ PASTOR, MANUEL	AVDA MORIS MARRODAN N° 40 Pta: P03 Pta: A
2º Suplente	MATA VARGAS, ANA ROSA	CALLE PADRE ALEJANDRO RECIO N° 13 Pta: P02 Pta: IZ





JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012  
Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 2  
Mesa C  
Colegio Electoral ESTACION MUNICIPAL DE AUTOBUSES  
Dirección AVDA MORIS MARRODAN NUM: 3

Cargo	Nombre y Domicilio
-------	--------------------

Presidente	ORTEGA CASTELLANO, CARLOS AVDA EUROPA Nº 35 Pta: P04 Pta: A
1º Suplente	PULIDO SUSI, MARIA DEL MAR AVDA AGUITUNEROS Nº 6 Pta: A01 Pta: D
2º Suplente	ROLDAN AGUILERA, JULIAN TRVA MORIS MARRODAN Nº 6 Pta: P04 Pta: A
Primer Vocal	TORRES CHAMORRO, JESUS CALLE MANUEL DE FALLA Nº 14 Pta: P01 Pta: B
1º Suplente	TORO DE MORON, MARIA JOSE AVDA EUROPA Nº 22 Pta: P03 Pta: D
2º Suplente	TESA CAMACHO, DANIEL CALLE FRANCISCO DEL CASTILLO Nº 15 Pta: P02 Pta: IZ
Segundo Vocal	TEJERO IZQUIERDO, FERNANDO AVDA PIERRE CIBIE Nº 11 Pta: P01 Pta: IZ
1º Suplente	PARRAS CAMARA, MANUEL CALLE ARRAYANES Nº 27 Pta: P01 Pta: E
2º Suplente	SANTIAGO GARRIDO, RAQUEL CALLE MANUEL DE FALLA Nº 14 Pta: P02 Pta: A

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 3  
Mesa A  
Colegio Electoral COLEGIO DE LOS PADRES FRANCISCANOS  
Dirección CALLE SAN ANTONIO NUM: 2

Colegio Electoral	Sección	Mesa
COLEGIO DE LOS PADRES FRANCISCANOS	3	A

Presidente	OHICA CUESTA, RAFAEL AVDA EUROPA Nº 42 Pta: P02 Pta: D
1º Suplente	ESTRELLA CARRERAS, MANUEL JESUS PLAZA NUESTRA SÑRA DE LA MERCED Nº 7
2º Suplente	ARENAS ZAFRA, MANUEL AVDA PRINCIPE FELIPE Nº 16 Pta: P01
Primer Vocal	HERVAS RAYA, MARIA CALLE JUAN RAMÓN JIMENEZ Nº 2 Por: 16 Pta: P01 Pta: A
1º Suplente	GOMEZ MARTINEZ, OSCAR AVDA FUENTE DE LA VILLA Nº 11 Pta: A01 Pta: B
2º Suplente	ALBA LOPEZ, JOSE CALLE SAN FRANCISCO Nº 21 B
Segundo Vocal	LIEBANA GARCIA, DAVID CALLE VICENTE ALEXANDRE Nº 12 Pta: P03 Pta: B
1º Suplente	GARDENAS POLONIO, PILAR CALLE CARRERA Nº 24 Pta: P03
2º Suplente	FUENTES HERNANDEZ, RAMON AVDA EUROPA Nº 68 Por: B Pta: P01 Pta: I





JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 3  
Mesa B  
Colegio Electoral COLEGIO DE LOS PADRES FRANCISCANOS  
Dirección CALLE SAN ANTONIO NUM: 2

Cargos	Apellidos y Nombres
Presidente	PEÑA MELIA, MANUEL JESUS AVDA EUROPA Nº 42 Pta: P01 Pta: E
1º Suplente	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE CALLE RAMON ALBIN CABALLERO Nº 3 Por: 01 Pta: P01 Pta: B
2º Suplente	OCAÑA NAVAS, MIGUEL CALLE RITA NICOLAU Nº 60
Primer Vocal	SANCHEZ GARCIA, ANTONIO PLAZA FUENTE NUEVA 32 PISO P03 PTA B
1º Suplente	MOLINA MARTOS, CONCEPCION CALLE JUAN RAMON JIMENEZ Nº 11 Pta: P05 Pta: C
2º Suplente	NUÑEZ MARIN, FERNANDO AVDA FUENTE DE LA VILLA Nº 6
Segundo Vocal	MIRANDA CANO, BEATRIZ CALLE RAMON ALBIN CABALLERO Nº 1 Por: 02 Pta: P01 Pta: H
1º Suplente	VELASCO AGUILA, JAVIER ANTONIO AVDA EUROPA Nº 62 Pta: P02
2º Suplente	RAMIREZ GARCIA, ANTONIO JESUS CALLE FRANCISCO DELICADO Nº 27 Por: 04 Pta: P02

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012  
Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 4  
Mesa A  
Colegio Electoral COLEGIO DE LOS PADRES FRANCISCANOS  
Dirección CALLE SAN ANTONIO NUM: 2

Cargo	Apellido y Nombre
	Dirección
Presidente	DIAZ ROLDAN, SUSANA CALLE ELIO ANTONIO DE NEBRJIA Nº 3 Pta: P01 Pta: K
1º Suplente	ALVAREZ JURADO, PEDRO CALLE ANDALUCIA Nº 5 Pta: P03 Pta: D
2º Suplente	GOMEZ PEÑA, MANUEL CALLE SAN ANTONIO Nº 7 Pta: P03
Primer Vocal	FERNANDEZ MUELA, LAURA MARIA CALLE FRAY LUIS ALBERT Nº 2 Pta: P02 Pta: B
1º Suplente	GARCIA MONTIJANO, JUAN ANTONIO CALLE ANDALUCIA Nº 31
2º Suplente	ESTRELLA CARRERAS, JOSE AVDA EUROPA Nº 63 Pta: P01 Pta: C
Segundo Vocal	CARRASCO PEREZ, MARIA ISABEL AVDA EUROPA Nº 69 Pta: P02
1º Suplente	LOPEZ MORAL, JOSE MANUEL AVDA EUROPA Nº 37 Pta: P03 Pta: B
2º Suplente	LOPEZ MAESTRO, MARIA ISABEL AVDA ORO VERDE Nº 2 Pta: P05 Pta: A





JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012  
Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 4  
Mesa B  
Colegio Electoral COLEGIO DE LOS PADRES FRANCISCANOS  
Dirección CALLE SAN ANTONIO NUM: 2

Cargo	Nombre y Domicilio
Presidente	SOTO MONSALVO, ESTELA MARIA AVDA PAZ Nº 1 Pta: P01 Pta: B
1º Suplente	ORTEGA FUENTES, MANUEL CALLE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA Nº 7 Pta: P02 Pta: N
2º Suplente	MONTIEL CONTRERAS, JESUS CALLE AMERICA Nº 2 Pta: P03 Pta: IZQ.
Primer Vocal	ROMAN LINDAO, CRISTINA ELIZABETH CALLE LOPE DE VEGA Nº 19 Pta: P8J Pta: B
1º Suplente	MELERO ESCRIBANO, MARIA LOURDES CALLE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA Nº 2 Pta: P02 Pta: B
2º Suplente	MELERO MATA, JOSE MANUEL AVDA EUROPA Nº 37 Pta: P01 Pta: B
Segundo Vocal	MILLA PEREZ, ANA CALLE ANDALUCIA Nº 29 Pta: P01
1º Suplente	NUÑEZ VILLAR, BELEN CALLE LOPE DE VEGA Nº 14 Pta: P06 Pta: B
2º Suplente	RUIZ FERNANDEZ, MATILDE CALLE FRAY LUIS ALBERT Nº 4 Pta: P01 Pta: B

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 5  
Mesa A  
Colegio Electoral COLEGIO VIRGEN DE LA VILLA  
Dirección AVDA OLIVARES NUM: 39

Nombre	Apellidos y Nombre	Dirección
--------	--------------------	-----------

Presidente	GALLARDO GUTIERREZ, ALVARO CALLE RIO TAJO Nº 2
1º Suplente	AGUAYO ALVAREZ, LUIS CALLE RIO GUADALETE Nº 39
2º Suplente	CAÑO COZAR, JOSE CALLE RIO GENIL Nº 78
Primer Vocal	AMATE CAMPAÑA, M. DEL CARMEN AVDA OLIVARES Nº 87
1º Suplente	CENTENO CAZALLA, JUAN ANTONIO CALLE DOS DE MAYO Nº 2 Pta: P02 Pta: DCHA
2º Suplente	GARCIA LARA, LOURDES CALLE RIO GUADALQUIVIR Nº 25
Segundo Vocal	ESPINOSA CASTILLO, M. DEL CARMEN CALLE RIO GUADIANA Nº 68
1º Suplente	GARRIDO MORENO, ROSA MARIA CALLE RIO DUERO Nº 1
2º Suplente	BARRANCO TORRES, YOLANDA CALLE RIO GUADALQUIVIR Nº 80





JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012  
Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 6  
Mesa B  
Colegio Electoral COLEGIO VIRGEN DE LA VILLA  
Dirección AVDA OLIVARES NUM: 39

Cargo	Apellido y Nombre	Calle
Presidente	PALOMINO ESPEJO, MANUEL	AVDA ESPAÑA Nº 24
1º Suplente	LOPEZ VARGAS, MANUELA	CALLE LINARES Nº 2
2º Suplente	LOPEZ VENZALA, JUAN	AVDA AUGUSTA GEMELLA TUCOITANA Nº 28
Primer Vocal	ZAFRA MIRANDA, CARMEN LOURDES	CALLE RIO GENIL Nº 69
1º Suplente	SERRANO SOLIS, FRANCISCO ANTONIO	CALLE RIO GUADALQUIVIR Nº 80
2º Suplente	UREÑA OLMO, MARIA DEL CARMEN	CALLE RIO TAJO Nº 23
Segundo Vocal	UREÑA LUQUE, FRANCISCO MANUEL	AVDA AUGUSTA GEMELLA TUCOITANA Nº 22
1º Suplente	MOLINA LARA, ANA MARIA	CALLE RIO GENIL Nº 65
2º Suplente	RUIZ TORRES, DAVID	CALLE RIO DUERO Nº 6

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 6  
Mesa A  
Colegio Electoral CASA DE LA CULTURA - PARQUE MUNICIPAL  
Dirección AVDA PIERRE CIBIE NUM: 12

Cargo	Apellido y Nombre	Dirección
Presidente	CALDERON GARCIA, SOLEDAD	AVDA PIERRE CIBIE Nº 10 Esc: A Pta: P01 Pta: DCHA
1º Suplente	GONZALEZ MOLINA, JOSE	CALLE EMILIA FARDO Nº 17
2º Suplente	CARRILLO CASTILLO, MARIA DOLORES	AVDA MIRAFLORES Nº 6 Pta: P03 Pta: D
Primer Vocal	BERMUDEZ TORRES, JOSE MANUEL	AVDA SAN AMADOR Nº 77 Pta: P01 Pta: C
1º Suplente	DONILLA JAEN, MARIA MAR	CALLE MENCIA DE HARO Nº 5
2º Suplente	GALLEGO LOPEZ, YOLANDA	CALLE CALLE MARIANA PINEDA Nº 22
Segundo Vocal	ESPEJO GARRIDO, JOSE ANTONIO	AVDA PIERRE CIBIE Nº 05 Pta: P01 Pta: A
1º Suplente	DORADO CABRERA, RAFAEL	AVDA TOREROS (LOS) Nº 2 A Pta: P01 Pta: A
2º Suplente	CAMACHO TORRES, JOAQUIN	AVDA MIRAFLORES Nº 16 Pta: P01 Pta: J





JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012  
Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 6  
Mesa B  
Colegio Electoral CASA DE LA CULTURA - PARQUE MUNICIPAL  
Dirección AVDA PIERRE CIBIE NUM: 12

Origen	Apellido y Nombre	Identificación	Partido
--------	-------------------	----------------	---------

Presidente	TEBA CAMACHO, JOSE MARIA AVDA SAN AMADOR Nº 67 Plla: P02 Pta: A
1º Suplente	PASTOR ANGUIA, M. DEL CARMEN AVDA PIERRE CIBIE Nº 63 Plla: P01 Pta: A
2º Suplente	MENA HERVAS, MERCEDES CALLE MANUEL ESCABIAS Nº 5 Plla: P01 Pta: D
Primer Vocal	OREJUELA CASTILLO, CONCEPCION CALLE MANUEL ESCABIAS Nº 2 Plla: P03 Pta: C
1º Suplente	LOPEZ NAVAS, MARIO CALLE MANUEL ESCABIAS Nº 3 Plla: P01 Pta: D
2º Suplente	VALERO CARRASCO, MARIA PAZ AVDA MIRAFLORES Nº 3 Plla: P04 Pta: E-F
Segundo Vocal	VILCHEZ ARMENTEROS, ANTONIA MARIA CALLE ANTONIO MACHADO Nº 1 Plla: P02 Pta: B
1º Suplente	MARTINEZ ESPEJO, MARIA DEL PILAR CALLE EMILIA PARDO Nº 21
2º Suplente	VILLAR AMATE, ANTONIO AVDA EUROPA Nº 6 Plla: P02 Pta: B

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 7  
Mesa U  
Colegio Electoral COLEGIO DE LOS PADRES FRANCISCANOS  
Dirección CALLE SAN ANTONIO NUM: 2

Cargo	Nombre
Presidente	RAMIREZ HERNANDEZ, CAYETANO AVDA SAN AMADOR N° 106 Pta: P04 Pta: K
1º Suplente	SUSI SANTIAGO, DOLORES AVDA SAN AMADOR N° 98 Pta: P03 Pta: G
2º Suplente	MARTINEZ DORADO, CRISTINA CALLE CONCEPCION PUCHOL N° 35 Pta: P01 Pta: J
Primer Vocal	MARIN PEREZ, SARA AVDA VIA VERDE (DE LA) N° 11 Por: 01 Pta: P03 Pta: B
1º Suplente	MUÑOZ LOPEZ, BLANCA AVDA SAN AMADOR N° 110 Pta: P02 Pta: A
2º Suplente	ORTEGA SERRANO, MIGUEL ANOEL CALLE VIA (LA) N° 4 Pta: P02 Pta: A
Segundo Vocal	ARBI PALOMINO, SOFIA AVDA SAN AMADOR N° 94 Pta: P02 Pta: DR
1º Suplente	MARTIN MARTOS, PATRICIA AVDA PAZ N° 24 Pta: P02 Pta: IZ
2º Suplente	LOPEZ CENTENO, JESUS AVDA SAN AMADOR N° 128 Pta: P01 Pta: B





JAEN

MARTOS

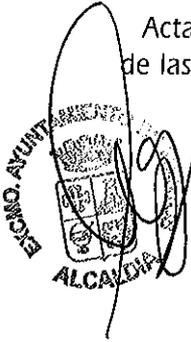
ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 8  
Mesa A  
Colegio Electoral COLEGIO VIRGEN DE LA VILLA  
Dirección AVDA OLIVARES NUM: 39

Cargo	Apellidos, Nombre y Dirección
Presidente	LOBO MATEO, LUIS CALLE ALCAZABA Nº 10
1º Suplenle	GARCIA MESA, ANTONIO JAVIER CALLE REINA SOFIA Nº 3 Por: 02 Pta: P01 Pta: D
2º Suplenle	HUESO LUQUE, INMACULADA CALLE VISO (EL) Nº 2 Por: 01 Pta: P01 Pta: G
Primer Vocal	CARRILLO RUIZ, VANESA CALLE DEHESA (LA) Nº 10 Pta: P01 Pta: D
1º Suplenle	CASTILLO ORTEGA, MIGUEL AVDA OLIVARES Nº 100
2º Suplenle	LOPEZ CASTILLO, ISMAEL CALLE ROMERAL (EL) Nº 6
Segundo Vocal	HUETE SANCHEZ, DANIEL URB ROSALEJO Nº 2
1º Suplenle	FUENTES MORENO, MIGUEL ANGEL CALLE REINA SOFIA Nº 3 Por: 02 Pta: P02 Pta: E
2º Suplenle	IZQUIERDO OJEDA, FRANCISCO MANUEL CALLE CARTUJA Nº 27

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 8  
Mesa B  
Colegio Electoral COLEGIO VIRGEN DE LA VILLA  
Dirección AVDA OLIVARES NUM: 39

Carácter	Aplicación y Normativa
	Dirección

Presidente	MOLINA TESA, GUSTAVO CALLE ALONSO QUIJANO Nº 1
1º Suplente	RIVERA ESPEJO, MARIA DE LOS DOLORES CALLE GIRALDA Nº 18
2º Suplente	SANCHEZ TORRE DE LA, JESUS CALLE CARTUJA Nº 11
Primer Vocal	RUTETE VIRGIL, MARIA DE LOS ANGELES AVDA MEZQUITA (DE LA) Nº 34
1º Suplente	ORPEZ RUBIA, ROSANA CALLE PONTEZUELA (LA) Nº 6
2º Suplente	TORRES SOLER, MARIA DOLORES CALLE DOÑANA Nº 1
Segundo Vocal	MAESTRO HUESA, DAVID CALLE PONTEZUELA (LA) Nº 4
1º Suplente	RUBIA MARTOS, MARIA ANGELES CALLE CARTUJA Nº 14
2º Suplente	MORA CANO, JOSE LUIS AVDA OLIVARES Nº 108





JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012  
Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 9  
Mesa A  
Colegio Electoral COLEGIO DE LOS PADRES FRANCISCANOS  
Dirección CALLE SAN ANTONIO NUM: 2

Composición de la mesa electoral	
Presidente	CUESTA RUBIA, ANTONIO PLAZA MAESTRO ALVAREZ N° 24
1º Suplente	AQUILERA SILES, MANUEL CALLE REYES CATOLICOS N° 29
2º Suplente	GARCIA RUIZ, MARINA CALLE DOCTOR FLEMING N° 25
Primer Vocal	ESPEJO CABALLERO, ESPERANZA CALLE CLAVEL N° 3
1º Suplente	ARMENTEROS LOPEZ, MANUEL MIGUEL PLAZA MAESTRO ALVAREZ N° 16
2º Suplente	FERNANDEZ CORTES, RAFAEL CALLE JAZMIN N° 1
Segundo Vocal	HUESO LOPEZ, MANUEL JESUS CALLE FEDERICO GARCIA LORCA N° 14
1º Suplente	COLOMO LARA, ASUNCION MARIA CALLE RITA NICOLAU N° 1
2º Suplente	JIMENEZ PULIDO, FRANCISCO GABRIEL CALLE DOCTOR FLEMING N° 7 Pila: F02

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 3  
Sección 9  
Mesa B  
Colegio Electoral COLEGIO DE LOS PADRES FRANCISCANOS  
Dirección CALLE SAN ANTONIO NUM: 2

Carpo:	Apellidos y Nombres			
	Dirección			

Presidente	MUÑOZ ANTONIO DE, MIGUEL ANGEL CALLE CARMEN DE BURGOS Nº 7
1º Suplente	VARGAS BASTANTE, RAFAEL CALLE DOCTOR FLEMING Nº 21
2º Suplente	RUBIA EXPOSITO, TANIA MARIA CALLE MIGUEL HERNANDEZ Nº 12
Primer Vocal	RUIZ OLMO, ENRIQUE CALLE MIRADOR DE CALATRAVA Nº 22
1º Suplente	PORTILLO SIGUEIRO, MELCHOR CALLE MATIAS LOPEZ Nº 6 Pta. P02 Pta. D
2º Suplente	VARGAS MELERO, MERCEDES CALLE REYES CATOLICOS Nº 23
Segundo Vocal	SALAS RICO, ROCIO CALLE MIRADOR DE CALATRAVA Nº 18
1º Suplente	ROMERO GALLARDO, DAMIÁN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA Nº 18
2º Suplente	ORTEGA ESCABIAS, MANUELA CALLE MIRADOR DE CALATRAVA Nº 28





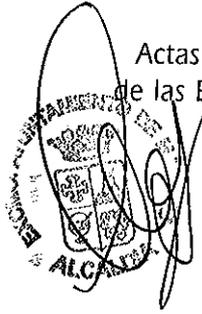
JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012  
Composición de la mesa electoral

Distrito 4  
Sección 1  
Mesa A  
Colegio Electoral TELECLUB  
Dirección . CARRASCA (LA) S/N CARRASCA (LA)

Categoría	Nombre y Domicilio
Presidente	MORON ALMENDRO, JOSE CALLE REAL Nº 14
1º Suplente	BARRANCO OCAÑA, AMPARO CALLE REAL Nº 12
2º Suplente	RODRIGUEZ MUÑOZ, ANA MARIA CALLE REAL Nº 14
Primer Vocal	LOPEZ BANCHEZ, MANUEL CALLE REAL Nº 12
1º Suplente	JIMENEZ VIRGIL, JOSE LUIS CALLE PARRAS Nº 4
2º Suplente	GALAN GONZALEZ, MANUEL ANGEL CALLE FUENTE Nº 24
Segundo Vocal	RUIZ BARRIENTOS, FRANCISCO JESUS . CORTUJO EL RINCON 8
1º Suplente	CHICA LOPEZ, CARMEN CALLE REAL Nº 38
2º Suplente	LUQUE RUBIA, JUAN ANTONIO CALLE PARRAS Nº 38

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 4  
Sección 1  
Mesa B  
Colegio Electoral SALON SOCIAL - VILLAR BAJO  
Dirección . CARRASCA (LA) S/N CARRASCA (LA)

Cargo	Apellido y Nombre	Dirección
Presidente	DORADO CONDE, GEMA LOURDES	. CORTIJO LOS BLANCARES S
1º Suplente	AGUILERA CASTILLO, DULCENOMBRE	. CORTIJO PEÑON DE ZUZAÑA S
2º Suplente	GONZALEZ CONTRERAS, SERGIO	. CORTIJO EL MADROÑO S
Primer Vocal	GALAN LARA, ANTONIO	. CORTIJO LOS CAÑOS S
1º Suplente	VILLAR CONDE, MERCEDES	. CORTIJO LAS CELADILLAS S
2º Suplente	CONTRERAS BERMUDEZ, JOSE ANTONIO	. CORTIJO EL MADROÑO S
Segundo Vocal	JAEN GONZALEZ, BENJAMIN	. CORTIJO FUENTE DEL ESPINO S
1º Suplente	LOPEZ CAÑO, ANTONIO	. CORTIJO BUENAVISTA S
2º Suplente	GALAN LARA, JUAN LUIS	. CORTIJO LOS CAÑOS S





JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2012

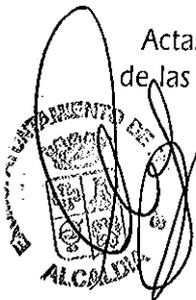
Composición de la mesa electoral

Distrito 4  
Sección 1  
Mesa C  
Colegio Electoral COLEGIO PUBLICO  
Dirección CALLE FRANCISCO MOLINA MALDONADO NUM: 23 CASILLAS (LAS)



Presidenta	MELERO LOPEZ, DOLORES CALLE JUAN CARLOS I Nº 30
1º Suplente	RIBERA COBO, JOSE MARIA CALLE CERRO DE LOS ANGELES Nº 11
2º Suplente	PORTERO MARCHAL, MATILDE CALLE PUERTA DEL SOL Nº 3
Primer Vocal	LOPEZ HIDALGO, JUAN CARLOS CALLE CERRO DE LOS ANGELES Nº 1
1º Suplente	JIMENEZ CAÑO, ROSA MARIA AVDA CULTURA (DE LA) Nº 20
2º Suplente	OCAÑA GARRIDO, MANUEL AVDA JAEN Nº 3
Segundo Vocal	FERNANDEZ HIDALGO, JOSEFA AVDA JAEN Nº 3
1º Suplente	MELERO ESPINOSA, MATILDE AVDA JAEN Nº 28
2º Suplente	PRESA CRISTINO, JUAN BAUTISTA CALLE JUAN CARLOS I Nº 50

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



JAEN  
MARTOS

ELECCIONES PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2012

Composición de la mesa electoral

Distrito 4  
Sección 3  
Mesa U  
Colegio Electoral CENTRO DE MAYORES  
Dirección CALLE GRANADA NUM: 2 MONTE LOPE-ALVAREZ

Cargo	Nombre y Domicilio
Presidente	SANTIAGO QUINTANILLA, MARIA LUISA CALLE FRUTEROS Nº 12
1º Suplente	LARA FERNANDEZ, ANTONIO CALLE CALVARIO Nº 6
2º Suplente	MARTINEZ LEVA, DAVID CALLE BAENA Nº 9
Primer Vocal	GONZALEZ VERA, MARIA SOLEDAD CALLE BAENA Nº 27
1º Suplente	CASTILLO RUBIA, VICENTE CALLE FRUTEROS Nº 48
2º Suplente	GALVEZ MOLINA, EVA MARIA CALLE BAENA Nº 21
Segundo Vocal	RUBIO GUIRAO, MARIA DOLORES CALLE GRANADA Nº 36
1º Suplente	ESCRIBANO GARRIDO, JOSE ANTONIO CALLE NIÑO JESUS Nº 19
2º Suplente	MARTOS EXPOSITO, ENRIQUE CORTIJO LAS PIEDRAS VENTA S



*Siendo las diecinueve horas y nueve minutos, se incorpora Doña Raquel Fuentes Peco.*

\* \* \* \* \*

**2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2012.-**

Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad de los asistentes el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de Enero actual.

\* \* \* \* \*

**3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la Resolución nº 1589/2011 de 30 de diciembre hasta la Resolución nº 1612/ 2011 de fecha 30 de Diciembre pasado, y desde la Resolución nº 23/2012 de 10 de enero hasta la nº 110/2012 de 31 de enero.

\* \* \* \* \*

**4.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA MONTSERRAT CAMUÑAS MORENO-CID.-**

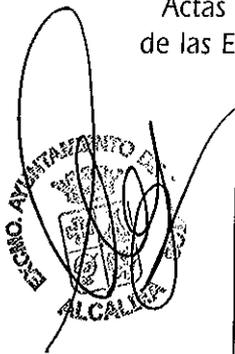
Visto expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup> Montserrat Camuñas Moreno-Cid, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad, como consecuencia del impacto del mismo con una valla que se encontraba en la calzada.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Habiendo notificado a la interesada el trámite de audiencia para que en el plazo de diez días presentara las alegaciones que considerasen oportunas a la vista del expediente, no oponiéndose a la propuesta de indemnización del informe jurídico.

Existiendo al día de la fecha informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos sobre consignación presupuestaria para poder hacer frente al gasto.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de Febrero actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./7 Votos a favor P.S.O.E./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Reconocer el derecho a ser indemnizada a Doña Montserrat Camuñas Moreno-Cid, por los daños materiales sufridos, valorándose la cuantía en un cincuenta por ciento para la Administración, existiendo una concurrencia de culpas, porque la responsabilidad municipal se ha de compensar con la falta de precaución de la reclamante.

Segundo.- La cuantía de la indemnización queda fijada en doscientos cincuenta y dos euros con seis céntimos de euro (252'06 euros), que corresponde con el cincuenta por ciento de la cantidad reclamada.

**- Intervenciones en este asunto.-**

- Sr. Navarro.- Nos vamos a abstener, al igual que en el siguiente asunto, pues son muchas las responsabilidades que se están gestionando en este Ayuntamiento y, desde hace mucho tiempo, manifestando nuestra disconformidad con estos temas. Las vías y los enseres deben estar de la mejor manera posible. Cuando se produzcan las responsabilidades patrimoniales deben ayudar a los ciudadanos en todas las gestiones. En la tramitación de los expedientes vemos una serie de defectos que, al final, van a provocar que los ciudadanos tengan que irse a otras instancias para defender sus derechos y tengamos que pagar las responsabilidades con intereses y gastos jurídicos. Se trata de una crítica a la gestión de los expedientes.

\* \* \* \* \*

**5.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA GEMA MOZAS RECIO EN REPRESENTACION DE DON JOSE PESTAÑA MOZAS.-** Visto expediente incoado a instancia de Dª Gema Mozas Recio en representación de su hijo menor José Pestaña Mozas, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por las lesiones físicas sufridas por su hijo.



Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de Febrero actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./7 Votos a favor P.S.O.E./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA denegar el derecho a ser indemnizado a José Pestaña Mozas, por la cantidad de 3.800´10 euros, que corresponde con lo solicitado, al no existir nexo causal entre el daño producido y el funcionamiento anormal de los servicios públicos.

\* \* \* \* \*

**6.- PROPUESTA DE APROBACION DE DECLARACION DE OBRA DE INSTALACION DE SEPARADORA DE PULPA-HUESO Y LIMPIEZA DE ACEITES, SOLICITADA POR LA S.C.A. DEL CAMPO DOMINGO SOLIS, DE ESPECIAL INTERES Y UTILIDAD MUNICIPAL, ASI COMO PROPUESTA DE BONIFICACION DEL 95 DE I.C.I.O. DE DICHA OBRA.-**

En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2011 se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vistas solicitudes presentadas por S.C.A. del Campo Domingo Solis, el día 14 de Diciembre pasado, con Registro de Entada nº 2.629 y 2.630, y visto informe emitido por el Tesorero Municipal el día 20 de Febrero actual,

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de Febrero actual,

EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en obras para instalación de separadora de pulpa-hueso y obras para limpieza de aceites de nuestra ciudad de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de Martos; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por S.C.A. del Campo Domingo Solís sobre obras para instalación de separadora de pulpa-hueso y obras para limpieza de aceites.

**- Intervenciones en este asunto.-**

- Sr. Navarro.- Hemos votado que sí pues entendemos que es una situación delicada y hay que echar una mano a las empresas. Nos preocupa también la merma de ingresos para este Ayuntamiento. Me gustaría que me hiciesen llegar el dato del importe que suponen estas tres bonificaciones del ICIO. Deberíamos buscar una formula mixta compensatoria tanto para la empresa como para el Ayuntamiento, pues la ordenanza permite la bonificación hasta un 95%. Este Ayuntamiento también necesita los recursos y no puede recaer todo el peso en los contribuyentes.

\* \* \* \* \*

**7.- PROPUESTA DE APROBACION DE DECLARACION DE OBRA DE INSTALACION DE PATIO LIMPIEZA DE ACEITUNA E INSTALACION DE ENVASADORA DE ACEITE Y LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ALMAZARA, SOLICITADA POR LA EMPRESA AGROMAQUINARIA VIRGEN DE LA SOLEDAD, DE ESPECIAL INTERES Y UTILIDAD MUNICIPAL, ASI COMO PROPUESTA DE BONIFICACION DEL 95% DE I.C.I.O. DE DICHA OBRA.-** En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2011, se recoge que de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la



misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vistas solicitudes presentada por Agromaquinaría Virgen de la Soledad, el día 02 de Diciembre pasado, con Registro de Entada nº 1.838 y 1.840, y visto informe emitido por el Tesorero Municipal el día 20 de Febrero actual,

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de Febrero actual,

EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en patio de limpieza de aceituna e instalación de envasadora de aceite y licencia de actividad de almazara, de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales y de fomento del empleo; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

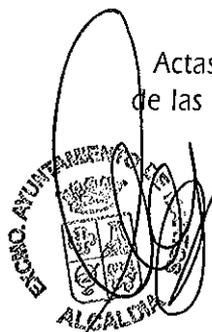
Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (I.C.I.O.), al proyecto presentado por Agromaquinaría Virgen de la Soledad relativo a obras en patio de limpieza de aceituna e instalación de envasadora de aceite y licencia de actividad de almazara.

**- Intervenciones en este asunto.-**

- Sr. Torres.- He visto en el expediente que es el único que consta la licencia de obras. En el resto de expedientes no consta la licencia, no sé si es que no se le ha otorgado todavía o no está incluida en el expediente. Que nos digan en el próximo Pleno o nos faciliten la documentación desde cuando tienen licencia de obras, cuando han pagado las tasas y cual ha sido la bonificación del ICIO, pues no sé si es habitual o no, que se dé la licencia, por que tampoco consta el que hayan pagado las tasas.

\* \* \* \* \*

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



**8.- PROPUESTA DE APROBACION DE BONIFICACION DEL 95% DEL I.C.I.O. DEL PROYECTO QUE SE ACOGE AL PROGRAMA DE REHABILITACION AUTONOMICA, SEGÚN ANEXO I.-** En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2011, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista solicitud presentada por Doña Carmen Teba de la Torre el día 21 de Diciembre pasado, con Registro de Entrada nº 20.147, y

Examinado informe emitido por el Tesorero Municipal en fecha 27 de Enero pasado, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de Febrero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en rehabilitación cubierta en C/ Don Jorge nº 1, de nuestra ciudad, de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de Martos; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (I.C.I.O.), al proyecto presentado por Doña Carmen Teba de la Torre.

\* \* \* \* \*

**9.- PROPUESTA DE APROBACION DE DECLARACION DE OBRA DE CONSTRUCCION DE NUEVA SUBESTACION ELECTRICA CONVENCIONAL, SOLICITADA POR LA EMPRESA VALEO ILUMINACION S.A., DE ESPECIAL INTERES Y UTILIDAD MUNICIPAL, ASI COMO PROPUESTA DE BONIFICACION DEL 95% DE I.C.I.O. DE DICHA OBRA.-** En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2011, se recoge que, de acuerdo con



el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista solicitud presentada por Valeo Iluminación S.A. el día 21 de Febrero actual, con Registro de Entrada nº 3.075, y

Examinado informe emitido por el Tesorero Municipal en fecha 21 de Febrero actual, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de Febrero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.A./6 Votos a favor P.P./7 Votos a favor P.S.O.E./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en construcción de nueva subestación eléctrica convencional, expediente OBTV10EO, de nuestra ciudad de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, y de fomento del empleo; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por Valeo Iluminación S.A. para construcción de nueva subestación eléctrica convencional.

**- Intervenciones en este asunto.-**

- Sr. Navarro.- Nos vamos a abstener pues no vemos justificación a dicha bonificación pues no se trata de una mejora que genere puestos de trabajo, como sí ocurre en los dos casos anteriores. Además esta empresa ya recibe importantes subvenciones de otras Administraciones. Esta instalación es una obra de mejora de esta empresa y como



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

cualquier ciudadano o cualquier empresa debe pagar su ICIO. Ya está bien de estos tratos tan favorables.

- Sr. Consuegra.- Entendemos que se debe bonificar a cualquier empresa que, en estos momentos, pueda garantizar puestos de trabajo y se les debe ayudar desde todas las Administraciones. Hay que garantizar y apoyar el mantenimiento y creación de los puestos de trabajo. Quizás por ello en Martos, con la crisis que se está viviendo, se esté notando algo menos.

- Sr. Delgado.- Consideramos que es necesario. No es una obra de carácter lucrativo, se trata de ahorrar costes, los márgenes son muy pequeños, y la empresa lucha por que productos no se vayan de aquí.

- Sr. Navarro.- Entendemos que Valeo genera muchos puestos de trabajo. Si estamos en una situación crítica y difícil, y si se pide a los más necesitados que arrimen el hombro, es momento que esta empresa también arrime el hombro. Estamos hablando de un proyecto de mejora de infraestructuras que no crea nuevos puestos de trabajo. El esfuerzo debe ser de todos y no solo de uno.

- Sr. Consuegra.- Debemos apoyar a cualquier empresa que garantice la generación o mantenimiento del empleo. Entendemos que debemos votar sí.

\* \* \* \* \*

**10.- PROPUESTA DE APROBACION DE DECLARACION DE OBRA DE PERFECCIONAMIENTO Y PLANTA DE ENVASADO DE ALMAZARA, SOLICITADA POR LA EMPRESA S.C.A. SAN AMADOR, DE ESPECIAL INTERES Y UTILIDAD MUNICIPAL, ASI COMO PROPUESTA DE BONIFICACION DEL 95% DE I.C.I.O. DE DICHA OBRA.-** En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2012, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista solicitud presentada por Sdad. Coop. And. San Amador, el día 14 de Febrero actual, con Registro de Entrada nº 2.631,



Examinado informe emitido por el Tesorero Municipal en fecha 17 de Febrero pasado, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de Febrero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en perfeccionamiento y planta de envasado de almazara, de nuestra ciudad de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales y de fomento del empleo; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por Sdad. Coop. And. San Amador en expediente OBRU201J relativo a obras para perfeccionamiento y planta de envasado de almazara.

\* \* \* \* \*

**11.- PROPUESTA DE RATIFICACION DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE FEBRERO DE 2012 DE SOLICITUD DE AYUDAS AL PROGRAMA DE ORIENTACION PROFESIONAL "ANDALUCIA ORIENTA".-** Se da cuenta de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Febrero actual, sobre asunto epigrafiado y que copiado literalmente dice así:

*"...Por dada cuenta de la Orden de 26 de Diciembre de 2007, modificada por la Orden de 3 de diciembre de 2010, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional "Andalucía Orienta" y se regula el Programa de itinerarios de inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, y*

*Resultando que se pretende solicitar para este Municipio, el desarrollo del Programa de Orientación Profesional "Andalucía Orienta" dirigido a desempleados en general.*

*Resultando que el referido programa tendrá una duración de un año, cuya fecha de comienzo y finalización dependerá de la fecha en que la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía emita resolución expresa a favor de la concesión de la subvención oportuna.*

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Resultando que el equipo humano de la Unidad de Orientación estará compuesto por dos orientadoras y un personal técnico de acompañamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Solicitar subvención por importe de 119.313'66 euros para el desarrollo del Programa de Orientación Profesional "Andalucía Orienta" dirigido a desempleados en general de acuerdo a la Orden de 26 de Diciembre de 2007 de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden de 3 de diciembre de 2010.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Del presente acuerdo adoptado por razones de urgencia, dese cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre para su ratificación..."

Y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos y desarrollo económico en sesión celebrada el día 22 de Febrero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Febrero actual, sobre propuesta de solicitud de ayudas al programa de orientación profesional "Andalucía Orienta".

\* \* \* \* \*

**12.- MOCIONES DE URGENCIA.-**

**A.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA) SOBRE RECHAZO DE LA REFORMA LABORAL.-** Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

El preámbulo del Real Decreto Ley 3/2012 recoge literalmente "Las cifras expuestas (se refieren a las de la evolución del desempleo) ponen de manifiesto que las reformas laborales realizadas en los últimos años, ... han sido reformas fallidas"; olvida el Partido Popular que algunas de esas reformas se realizaron en los anteriores Gobiernos de José María



Aznar, del que por cierto formaba parte Mariano Rajoy, o que las realizadas en los Gobiernos del PSOE (algunos con apoyos de CIU y PNV), han contado en bastantes ocasiones con el voto del PP.

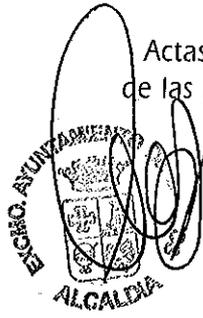
Suponemos que es inútil exigir, que si hay un reconocimiento de que han sido reformas fallidas, asuman políticamente sus errores y dimitan. ¿Quién les devuelve el empleo ahora a las personas que fueron despedidas en las reformas que aumentaban los casos de causas para el despido con 20 días?. ¿Quién devuelve el dinero a los trabajadores y trabajadoras que aceptaron una pérdida de poder adquisitivo para poder crear empleo (decían), o quien vuelve a situar en sus lugares de orígenes (en sus raíces como dicen los clásicos), aquellas personas que tuvieron que trasladarse a otra Provincias por mor de la flexibilidad, lo que teóricamente aumentaría el empleo?. ¿Quién va a devolver a los jóvenes los años de cotización (que por cierto les van a ser necesarios para obtener una pensión, debido a otra errónea reforma), que estuvieron trabajando con contratos precarios sin derecho a cotizaciones...?

Las importantes manifestaciones que se han producido en contra de esta reforma el pasado 19 de febrero, más 140.000 andaluces y andaluzas participaron en ellas, vuelven a poner de manifiesto que es necesaria la protesta social y las alternativas políticas que permitan la creación de empleo durante este año mediante la intervención pública con planes de empleo locales.

Durante toda la campaña electoral que les ha llevado al Gobierno, desde Javier Arenas hasta M<sup>a</sup> Dolores de Cospedal, pasando por González Pons, o el propio Mariano Rajoy, han afirmado que para realizar una reforma no hacia falta disminuir las indemnizaciones por despido, que esa modificación "para nada creaba empleo".

A estas alturas todo el mundo sabe que el abaratamiento del despido solo facilita la destrucción de empleo, la experiencia en anteriores reformas así lo han demostrado, basta recordar la llevada a cabo por el anterior Gobierno del PSOE, durante el año 2010, en el que se facilitaba el despido colectivo de 20 días por año y sus consecuencias han sido el crecimiento de del desempleo en casi dos millones de personas desde su aprobación hasta ahora, solo el crecimiento de la actividad y la reinversión de los beneficios son los causantes de la creación de empleo. Esta reforma laboral es hija de la llevada a cabo por el anterior gobierno del PSOE, que supuso la convocatoria de una Huelga General y de las exigencias que el capital impone a través de Bruselas.

La llamada "flexiseguridad", solo encierra el aumento del poder empresarial hasta los niveles más altos, eliminando el teórico equilibrio que determinaba la Constitución Española y la legislación social vigente



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

en los países europeos. Así, la movilidad geográfica sin justificaciones serias, la reducción de "categorías" o la eliminación de las autorizaciones administrativas para los ERES (que por cierto ya se redujeron en la anterior reforma del Gobierno de Aznar), solo han servido para crear mas desempleo.

Cabría un apartado especial para los cimientos que se han puesto para realizar despidos masivos entre los/as trabajadores/as de los Servicios Públicos, en la que cualquier Administración puede despedir si tiene problemas presupuestarios durante 9 meses (es decir, en la actualidad todos las Administraciones de este país).

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Este pleno rechaza la reforma laboral impuesta por injusta, ineficaz para la creación de empleo y por su posible inconstitucionalidad.

2.- El pleno reclama al gobierno central y al futuro parlamento autonómico la puesta en marcha de planes público de empleo locales.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España, a los grupos parlamentario del Congreso de los Diputados y a las centrales sindicales.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (7 Votos a favor P.S.O.E./6 Votos a favor P.A./1 Voto a favor I.U./6 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar su aprobación a la Moción que suscribe el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre "Rechazo de la reforma laboral".-

#### - Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Esta reforma protege al más fuerte, el empresario, y pone fin a la razón de ser del derecho laboral desde su origen y a la protección del más débil en la relación laboral como es el trabajador. Entendemos que esta reforma hay que devolverla al Parlamento y que sean los agentes sociales junto con los empresarios los que busquen una formula de consenso y negocien esta reforma. Las medidas tomadas no han servido para nada, solo para que los trabajadores pierdan derechos frente al empresario que cada vez está más fortalecido.



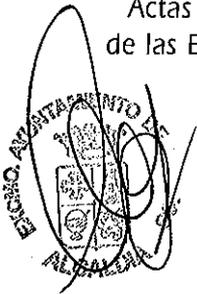
*Seguidamente, el Sr. Navarro da lectura a la Moción referida.*

- Sr. Consuegra.- Estamos en desacuerdo con esta reforma y vamos a votar que sí. Creo que, a pesar de la crítica, ha faltado proponer cosas. Está bien rechazar la reforma pero habría que dar alguna alternativa.

- Sr. Delgado.- Usted no tiene paciencia y está nombrando a personas que llevan más de 8 años sin gobernar y que dejaron 5 millones de empleos. En el año 2011 más de 320.000 puestos de trabajo se han perdido, casi 1.000 diarios. Solo hay un Decreto para reducir el déficit público. Hay que esperar para ver los resultados. Queremos estar en Europa y debemos cumplir con la eficacia fiscal y estamos al 8% de déficit. Los objetivos de esta reforma son frenar a corto plazo la sangría de destrucción de empleo y establecer las bases para generar empleo estable; se bonifica a los emprendedores; se fomenta la contratación de jóvenes con una tasa de desempleo cercana al 50% con la bonificación de la cuota de la seguridad social; para los mayores de 45 años, parados de larga duración, también tenemos bonificaciones; se delimita el encadenamiento de contratos temporales; se modifica el contrato a tiempo parcial para compatibilizar trabajo y estudio; se regula el teletrabajo; hay más flexibilidad interna en la empresa; la clasificación profesional y la movilidad funcional se elimina su rígido sistema; se mejora la movilidad geográfica; se facilita que el empresario pueda modificar la jornada de trabajo, el horario y el sistema de rendimiento; todas estas medidas pretenden la creación de empleo. Había que tomar medidas. Creemos que la reforma laboral va por buen camino y esperamos que, en breve, se vean los resultados.

- Sr. Torres.- Estamos en contra de esta reforma laboral. Fue en el año 2007 cuando más puestos de trabajo se crearon. La mayoría de las fuerzas políticas y, fundamentalmente, los agentes sociales, los sindicatos y los trabajadores, dicen que son medidas para destruir empleo. Esta contrarreforma va en contra de los derechos de los trabajadores. Es verdad que se trata de una situación difícil y que hay que tomar medidas. Antes de las elecciones nos dijeron que eran los abanderados de los trabajadores y no subirían los impuestos, cosa que no han cumplido. No se puede abocar a los empresarios y sindicatos para alcanzar un acuerdo, como llegaron a un acuerdo poco antes de aprobar este Decreto de moderación salarial y, sin embargo, algo que afecta directamente a los derechos de los trabajadores, esos sindicatos se tengan que enterar por las noticias que aparecen en la prensa de cuales eran las medidas de esta reforma laboral. Medidas que además de dar dinero a las empresas para que generen trabajo, también abaratan el despido, casi generalizando el despido con 20 días por año trabajado; desde los 45 días que tenían la mayoría de trabajadores por despido improcedente, casi los generaliza a esos 20 días.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Esta reforma laboral no solo afecta a quienes, desde el momento en que se aprobó encuentren un puesto de trabajo, sino a todos los trabajadores. Se produce la práctica nulidad de la negociación colectiva y se facilita que los convenios que se aprueben, no sirvan absolutamente para nada.

Entendemos que esta reforma vulnera la Constitución y tiene aspectos que pueden llegar a ser inconstitucionales.

- Sr. Navarro.- Claro que hay propuestas en la moción: la puesta en marcha de planes públicos de empleo locales. Entendemos que las propuestas deben darlas los agentes sociales, que son quien deben negociar esta reforma. Propuestas tenemos muchas y las conocen. No hay un solo artículo de esta reforma que beneficie a los trabajadores; toda la reforma beneficia al empresario.

El contrato de emprendedores; primero, inconstitucionalidad pues si la empresa tiene menos de 50 trabajadores va a tener ese tipo de contrato sino no. O sea que eso que decían de quitar la dualidad para que sola existiese un tipo de contrato es mentira; existen tres tipos de contratos: el contrato de formación, el contrato de emprendedores y el contrato genérico. El desempleo es algo que los trabajadores cotizamos en la nómina para cuando perdamos el trabajo tener una compensación económica, los trabajadores pagamos mes a mes, y el 50% de mi desempleo, se lo dan al empresario. Con esta reforma van a tener ustedes un contrato de emprendedores que, en un año, no va a generar ningún derecho; el empresario podrá contratar a una persona y a los 12 meses menos un día despedirlo sin derecho a prestación, el contrato de emprendedores es un año a prueba.

El contrato de formación; una persona la pueden contratar hasta los 33 años con contrato de formación, sin seguridad social, sí en el caso de accidente o enfermedad, pero no tiene prestaciones sociales ni derecho a desempleo.

Con esta reforma van a conseguir que los hombre cobren un sueldo superior al de las mujeres. Los empresarios podrán cambiar libremente los turnos, la jornada,... Con esta reforma se fortalece al fuerte y se debilita aún más al trabajador. En el preámbulo de esta reforma dicen que las reformas anteriores han fracasado y no han conseguido crear empleo pero sí han recortado derechos a los trabajadores. Fortaleciendo al empresario no se genera empleo, así se destruye empleo. Se conseguirá despedir a los padres para contratar en precario a sus hijos.

La reforma es injusta e innecesaria. Debemos dejar a los agentes sociales que negocien la reforma y busquen una formula para beneficiar tanto a los empresarios como a los trabajadores.



- Sr. Delgado.- No se puede permitir que todos los días una cantidad de gente vaya diariamente al paro. Íbamos al pleno empleo pero mire dónde estamos. Sobre el 50% del paro del trabajador que cobra el empresario, el 25% puede seguir cobrando junto con el sueldo el trabajador, y las mujeres, se incentiva su contratación. Las PYMES han salido favorecidas con las medidas que se han tomado. Se va a tomar otra medida urgente, como los créditos ICO para que cobren la pequeña y mediana empresa que están asfixiadas por la propia Administración.

Se cargaron el superávit de la Seguridad Social. De 2 puntos por encima del PIB, al 11'2 por debajo. Esto es una política efectiva para la creación de empleo.

Los planes de empleo locales están muy bien, pero dígame usted con qué dinero.

Estamos intentando salir del pozo donde nos hemos encontrado. Hay que tener un poco de paciencia para que la economía se recupere.

- Sr. Torres.- Los trabajadores han visto vulnerados sus derechos, conseguidos con mucho trabajo durante más de 30 años.

El aumento del déficit del que usted habla se debe a las Comunidades Autónomas, y quienes gobiernan son ustedes. La Unión Europea les pide que presenten sus presupuestos, pero si los presentan veremos sus medidas cuales son. Nos pide paciencia, pero nos vendieron que con el cambio de gobierno, todo estaba solucionado, pero ahora con la aprobación de esta reforma, nos dicen que no y que esta reforma laboral no va a crear empleo, que al menos hasta mediados del 2013 no se creara empleo. Con estas expectativas, no nos pida usted paciencia. Estamos pidiendo otras soluciones, otras medidas.

Dicen que las PYMES cobrarán, pero no dicen como, y que cobrarán antes la que perdonen algunas facturas a las Administraciones y creemos que ésta no es la fórmula. Habrá que ver también, ese dinero que adelanta el banco, quién paga los intereses; la propia Administración, aumentando el déficit, o a cargo de los propios proveedores que tienen sus facturas sin pagar.

El déficit conseguido del que habla usted, se consiguió vendiendo todas las empresas públicas y todo el patrimonio del Estado: Correos, Endesa, Tabacalera, privatizando. El plan E, posiblemente, aumentó el déficit, pero sin ese plan muchos empresarios hubieran estado parados, se pretendía ayudar a un sector muy castigado como era el de la construcción.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Esta reforma laboral facilita el despido haciéndolo más barato, hace inútiles los convenios colectivos; los despidos los han generalizado a 20 días y dicen que son por causas económicas, pero ¿Cuáles son esas causas económicas? Haber vendido menos en los 3 trimestres anteriores, ni siquiera tener pérdidas, es decir, puede darse el caso que, una empresa que no tenga pérdidas, pueda alegar causas económicas simplemente por no tener los mismos beneficios en los tres trimestres anteriores y entonces el despido pasaría de 45 días a 20 días. Con esta reforma, los empresarios podrán bajar el sueldo, cambiar el horario de trabajo, modificar las condiciones sustanciales de trabajo cuando quieran y como quieran. No estamos de acuerdo en esto, pues supondrá un aumento del paro.

Tenemos el contrato de prueba que convertirá a los jóvenes en mano de obra barata y cuando finalice el período de prueba, despido libre y gratuito.

Los trabajadores a tiempo parcial que antes no podían cobrar horas extra ahora con esta reforma laboral sí. En lugar de aumentar su jornada laboral y ponérsela a tiempo completo, que sería positivo también para la Seguridad Social, no. Están a tiempo parcial, pagan menos a la Seguridad Social y le pagamos horas extra.

Hay motivos más que suficientes para votar en contra de la reforma laboral y a favor de esta moción de rechazo. Presentaremos enmiendas a la totalidad en el Congreso de los Diputados y si se aprueba, acudiremos al Tribunal Constitucional.

- Sr. Navarro.- Las posturas son muy distantes. Hablaba de donde sacar dinero para los planes locales de empleo: reajustando los impuestos y buscando impuestos más progresivos. Hay muchos sitios donde buscar recursos, ustedes gobiernan y tienen la responsabilidad.

Con esta reforma están marginando al parado que ya no tiene prestaciones pues no le contratará nadie.

Rechazamos esta reforma laboral y pedimos los planes de empleo local para ayudar a las familias a buscar trabajo.

**B.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA) SOBRE REPROBACION SEÑORA ALCALDESA Y NULIDAD RESOLUCION N° 77/2012.-**

Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.



Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delimita claramente las competencias que tiene cada órgano local, el Pleno, la Comisión de Gobierno, los Concejales, y como no la Sra. Alcaldesa.*

*Últimamente son muchas las actuaciones de la Sra. Alcaldesa que pueden merecer la crítica (pero esto son valoraciones personales y políticas), pero hasta ahora nos guste más o menos dichas actuaciones mientras estén dentro de sus competencias tendremos que acatarlas, aunque no sean compartidas.*

*Pero a este Grupo de Izquierda Unida nos ha llamado la atención la Resolución de Alcaldía 77/2012 de veinticuatro de Enero, en la que Resuelve en nombre de de concejales a los que ni les ha informado y ni siquiera se les ha pedido posicionamiento.*

*Dice textualmente la Resolución "Mostrar el total y unánime apoyo del Excelentísimo Ayuntamiento de Martos a la solicitud formulada por el Colegio Divina Pastora Calasianas"*

*En Definitiva la Sra. Alcaldesa se ha atribuido competencias de este Pleno.*

*Esto ya no es un hecho subjetivo con el que podremos estar más o menos de acuerdo, es como digo una usurpación de competencias, que puede ser catalogado incluso como delito.*

*Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*La nulidad de la Resolución 77/2012, y de todos los actos administrativos que se deriven de ella.*

*Este Pleno pide la reprobación de la Sra. Alcaldesa y solicita un disculpa de su actuación..."*

**Y EL AYUNTAMIENTO PLENO** con el voto en contra de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos en contra P.A./5 Votos en contra P.P./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Voto a favor I.U./1 Abstención por ausencia Don Antonio Javier Jaén Bogarín) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la Moción que suscribe el Grupo



Municipal de Izquierda Unida sobre "Reprobación Señora Alcaldesa y nulidad resolución 77/2012".-

**- Intervenciones en este asunto.-**

- Sr. Navarro.- La moción trata de reprobación la actuación de la Sra. Alcaldesa que se ha tomado atribuciones que no le corresponden y pedimos la nulidad de esa resolución. El Pleno es el órgano competente y cada grupo debe mostrar su posición.

*Seguidamente, el Sr. Navarro da lectura a la Moción referida.*

- Sr. Consuegra.- El Ayuntamiento tiene tres órganos cualificados: Pleno, Junta de Gobierno Local y Alcaldía. Las resoluciones que dicta la Alcaldía están asistidas legalmente por el Sr. Secretario y frente a él se dictan las resoluciones. Si esta resolución se dicta frente al mayor responsable de este Ayuntamiento, que es el Secretario y no se ha visto ningún tipo de ilegalidad, entendemos que es totalmente legal. Esta resolución se dicta teniendo en cuenta una solicitud de una entidad que pide una segunda línea de apoyo a la integración. Esta solicitud se pasa a los técnicos para que la analicen y, una vez analizada por los técnicos de servicios sociales, se emite un informe que dice "...propone el apoyo del Ayuntamiento de Martos a la solicitud presentada por esta Entidad..." Esta resolución está dictada según el informe y la solicitud de la entidad.

- Sr. Delgado.- Esto no tiene mayor trascendencia. Sencillamente se ha apoyado una petición de un colectivo.

- Sr. Torres.- Apoyar esta moción pues es un ejemplo más de su forma de gobernar.

- Sr. Navarro.- La resolución dice total y unánime apoyo. Esta corporación está constituida por 21 concejales, y según la resolución todos sabían de este asunto, pero este Portavoz ni conocía esto ni se le ha consultado. Han tomado unas atribuciones que no le corresponden. Su decisión no ha sido la más correcta y por ello pedimos su disculpa y la nulidad, y si no la conceden acudiremos a otros amparos judiciales a exigir lo que entendemos es de ley. No pueden, sin el consentimiento del resto de la Corporación, tomar una decisión unilateral. La defenderemos donde haga falta. Entendemos que la rectificación es necesaria.

*En este momento del turno de intervenciones, se ausenta Don Antonio Javier Jaén Bogarín.*

*En estos momentos, siendo las veinte horas y treinta minutos, se incorpora Doña Lucía González López.*



- Sr. Consuegra.- Entendemos que la resolución está avalada por la legalidad y por parte de los técnicos municipales.

- Sr. Torres.- Cada vez que ocurre algo, la culpa es de los técnicos: "...está avalada por los técnicos...", "...eso no lo han dicho los técnicos...", Hablan de un informe de Servicios Sociales, pero el resto de los grupos no tenemos conocimiento de ese informe, y podían haber convocado comisión informativa y explicarnos este asunto, entendiendo que es un tema de educación. Ha sido una decisión discrecional y arbitraria. Se trata de un ejemplo de la forma de actuar y gobernar a la que ya nos tienen acostumbrados.

- Sr. Navarro.- No hablamos del informe de los técnicos, sino de que la Alcaldesa habla del apoyo de todos. Estamos hablando de las formas y de cómo se ha hecho. Quizás haya sido un error, pues reconózcalo.

- Sra. Alcaldesa.- No voy a pedir disculpas pues no me he extralimitado en nada. No he tomado atribuciones que le corresponden al Pleno, he tomado las atribuciones que me corresponden como Alcaldesa. La resolución está dictada por esta Alcaldía en el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y concordantes del R.O.F., entre otras, la de representar al Ayuntamiento. Y eso es lo que hemos hecho a través de una Resolución. Si cada vez que tuviésemos que tomar una decisión, convocásemos el Pleno, no habría eficacia. En un momento determinado, un colectivo se dirige a mí para que le prestemos apoyo, con un informe de los técnicos, en uso de mis atribuciones, lo hago por resolución. Hay miles de resoluciones con la conformidad de la Alcaldía. Solamente he dictado una resolución, pero si ustedes consideran que ha habido un exceso, busquen la base legal y lo llevan a un Juzgado si así lo consideran. Simplemente he usado las atribuciones que me corresponden por Ley y a través de una resolución. Para nada me he extralimitado en mis funciones y no entiendo que deba pedir disculpas.

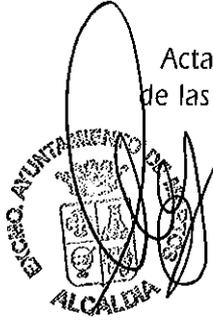
### **C.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE PARTIDO ANDALUCISTA SOBRE PLAN DE EMPLEO PRIORITARIO PARA ANDALUCIA.-**

Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Partido Andalucista, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha publicado los últimos datos de su Encuesta de Población Activa (EPA) referidos al año 2011.*

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Las cifras indican que Andalucía acabó el pasado año con la tasa de paro más alta de todas las comunidades autónomas con un 31,2%, lo que supone 1.248.500 desempleados. Otras comunidades autónomas no llegan al 15% de paro, siendo la media de España de un 22,8%.

Si le sumáramos nuestros parados emigrantes, uno de cada tres parados españoles serían andaluces. De todos ellos, el índice más alto corresponde a los jóvenes y mujeres superando esta combinación al 60%. Las cifras son escalofriantes. El paro andaluz es 10 puntos superior al español y 20 al europeo. Algunos lugares de Andalucía, como la Bahía de Cádiz, sobrepasan el 50%. No obedece a la casualidad esta concentración de desempleo precisamente donde galopa el proceso de desindustrialización, la pérdida de ayudas comunitarias en el campo, el cierre de los caladeros, la bancarrota del sector inmobiliario, la sucursalización de nuestro escaso poder político y financiero... En consecuencia, no se trata sólo de un problema cuantitativo: el paro es uno de los hechos diferenciales de Andalucía. Sin duda, el más urgente y grave para las administraciones del Estado de nuestra Comunidad Autónoma.

El paro en Andalucía en definitiva, es un problema de Estado. Tan dramático como invisible.

Durante la transición democrática, el pueblo andaluz tomó conciencia que sus males provenían del centralismo y la dictadura que confinaron la riqueza y el poder lejos de Andalucía. Por eso reivindicábamos "Autonomía y Libertad" para quitar las penas y el hambre. Salió a la calle y dinamitó el modelo territorial planteado en la constitución. Más de treinta años después, aquello que se reclamaba como solución hoy se percibe como problema. Andalucía ignora lo que hizo. Se repiten los males. Los actores. El guión. Pero ahora la reivindicación de nuestra memoria no basta por sí sola para reactivar a la sociedad andaluza.

Las cifras antes indicadas ratificaban, una vez más, que Andalucía necesitaba de actuaciones urgentes en materia de empleo y que la realidad del paro en nuestra tierra deber ser una cuestión de Estado por su alcance social y las consecuencias que está teniendo para muchas familias andaluzas. Es necesario y urgente que el Gobierno central establezca un Plan de Empleo Prioritario para Andalucía (PEPA) que ofrezca medidas y respuestas de cifras de paro de nuestra provincia y Andalucía y que cuente en los próximos Presupuestos Generales del Estado con la financiación necesaria para llevarlo a cabo.

Necesitamos, pues, un Pacto Andaluz por el Empleo y un Plan de Empleo Prioritario para Andalucía que aumente los ingresos públicos



*luchando contra el fraude fiscal, estableciendo un impuesto sobre las grandes fortunas y las ganancias de los grandes capitales y una fiscalidad verde sobre la contaminación. Este Plan de Empleo reduciría gastos innecesarios reduciendo ministerios con competencias transferidas, y suprimiendo las diputaciones provinciales. Pero no bastaría con eso, se debe realizar un Mejor reparto con una financiación autonómica y local y un Fondo de compensación interterritorial dotado con 40.000 millones euros para Andalucía para esta legislatura para crear empleo por tener una tasa de paro superior al 30%. Estas medidas además de la creación de una Banca Social Andaluza potenciaría que fluyese el crédito a favor de las familias y las PYMES, así como el establecimiento de una Renta Social Básica para todos los parados sin subsidio, además de unificar y simplificar todas las ayudas sociales.*

*Andalucía debe construir su propio y nuevo modelo productivo, con energías renovables 100%, potenciando la innovación y con apoyo a autónomos, cooperativas y PYMES, agroecología, ganadería y pesca sostenible.*

*Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Andalucista de este Ayuntamiento presenta al Pleno para su consideración las siguientes propuestas de acuerdo:*

### **ACUERDOS**

*1.- Exigir al Gobierno central que establezca con carácter urgente un Plan de Empleo Prioritario para Andalucía que cuente en los próximos Presupuestos Generales del Estado con la financiación necesaria.*

*2.- Dar traslado de este acuerdo al Congreso de los Diputados.*

*Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (8 Votos a favor P.S.O.E./6 Votos a favor P.A./1 Voto a favor I.U./6 Abstenciones P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar su aprobación a la Moción que suscribe el Grupo Municipal de Partido Andalucista sobre "Plan de Empleo prioritario para Andalucía."-*

#### **- Intervenciones en este asunto.-**

*En estos momentos, se reincorpora Don Antonio Javier Jaén Bogarín.*

*- Sr. Consuegra.- Pedimos al gobierno central un plan de empleo prioritario basado en el gran número de desempleados que existen en nuestra comunidad, y atención para reducir el desempleo. Se solicitan al Gobierno Central una serie de inversiones de 40.000 millones de euros*

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

para generar 380.000 empleos, que conseguirían igualar el desempleo con otras regiones de España. El desempleo en España está en alrededor del 20%, mientras en Andalucía supera el 30%. Este desequilibrio debe ser subsanado.

*Seguidamente, el Sr. Consuegra da lectura a la Moción referida.*

- Sr. Navarro.- Nos merecemos los andaluces ese esfuerzo del Gobierno Central, pues Andalucía ha dado mucho al conjunto español. Hay que generar riqueza en Andalucía y necesitamos ese impulso.

- Sr. Delgado.- Creo en la reforma laboral. Es demagógico decir, en el momento que estamos, 40.000 millones de euros. Hay que dar tiempo a esta manera de gobernar. Cuando el país se recupere, volverán las inversiones. En cuanto a la eliminación de las Diputaciones, siempre he creído en las reestructuraciones y no en las eliminaciones, la desaparición debe ser lo último.

- Sr. Torres.- En plenos pasados veíamos una moción nuestra sobre el mantenimiento de los planes de empleo rural, muy parecida a ésta. Lógicamente, no vamos a negar este acuerdo.

- Sr. Consuegra.- Pretendemos reivindicar igualdad con el resto de comunidades autónomas. Tenemos un 30% de desempleo en Andalucía, en otras comunidades industrializadas, como puede ser Cataluña, Navarra o País Vasco, se mueven en una tasa de paro del 12% al 15%. ¿Por qué nosotros en un 30%? Debemos pedir igualdad, inversiones, aportaciones económicas desde el Gobierno Central teniendo en cuenta la población,... Si somos el 18% de la población nacional ¿Por qué no se tiene en cuenta en los Presupuestos generales del estado esa población y se aporta el 18% para Andalucía? Esto es lo que reivindicamos con este plan; las inversiones para luchar contra el paro en las comunidades donde más paro haya.

- Sr. Navarro.- La financiación puede venir de unos impuestos más progresivos. ¿Saben cuanto nos va a costar la Formula 1? ¿Y los Juegos Olímpicos del 2026? Hay muchos sitios donde sacar dinero. Los andaluces no somos menos que nadie. Las Diputaciones no sirven para nada, hablamos de un modelo distinto: las comarcas, mucho más cercanas al ciudadano. Y por este modelo apostamos. Las Diputaciones, tal y como funcionan ahora, no son eficaces. Tenemos una deficiencia y los andaluces tenemos necesidad de superar esta crisis con este plan prioritario.

- Sr. Delgado.- La solución no está en los 40.000 millones. Hemos estado abandonados durante muchos años. Nos vamos a abstener.

- Sr. Torres.- Estamos de acuerdo con la moción, pensamos que es un acuerdo interesante, que se suma a la moción que presentamos sobre el plan de empleo rural, y también creemos que esto puede ser beneficioso para Martos, pues puede haber empresas importantes como Valeo, espacios interesantes como Andaltec, que con planes de legislaturas pasadas han recibido importantes cantidades de dinero y están creando puestos de trabajo directos e indirectos en nuestro Polígono industrial.

- Sr. Consuegra.- Andalucía necesita equilibrar la desigualdad que tiene a nivel nacional. Tenemos que concienciarnos todos que somos andaluces y debemos luchar por nuestra tierra. Agradecer los votos favorables a esta moción.

**D.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE APOYO AL DECRETO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.-**

Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Partido Socialista Obrero Español, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo desestimada la urgencia de la referida moción al no alcanzar la mayoría necesaria de miembros de la corporación (6 Votos en contra P.P./6 Votos en contra P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Voto a favor I.U.)

**E.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE RECHAZO AL REAL DECRETO-LEY 20/2011, DE 30 DE DICIEMBRE, Y SOLICITUD DE BONIFICACION AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES EN MARTOS.-**

Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Partido Socialista Obrero Español, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...El Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, como primera medida aprobada por el Gobierno del PP supuso una fuerte subida de impuestos a las clases medias y las rentas del trabajo que los trabajadores y las trabajadoras comprobarán en estos días cuando vean en sus nóminas el incremento de sus retenciones del IRPF y, por tanto, de la pérdida de poder adquisitivo.*

*Este mismo Decreto contempla otra subida de impuestos más, en este caso, relacionada con la subida del IBI o contribución urbana que supondrá un incremento del 10 % del tipo impositivo.*



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

En este sentido, el artículo 8 del citado Decreto establece que los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aprobados para los bienes inmuebles urbanos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales resultarán incrementados en el 10 por 100 para los municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores total aprobada con anterioridad al año 2002 y siendo de aplicación a la totalidad de los inmuebles de uso residencial, así como a los inmuebles de uso no residencial.

En este sentido, en el mes de octubre, el Equipo de Gobierno, el Partido Popular y el Partido Andalucista, dijeron que bajarían el impuesto del IBI un 2 %. El acta del Pleno de la Corporación Municipal celebrado el 30 de octubre de 2011 recoge las palabras del Sr. Consuegra Melero (PA) diciendo que "...hemos hecho un esfuerzo muy importante para esta bajada de impuestos. Se trata de una bajada del 2 % pequeña pero real..." e, igualmente, el Sr. Delgado Vilches (PP) decía "Tenemos un compromiso de bajar impuestos y eso hemos hecho...", en este sentido continuaba el Sr. Delgado diciendo "En tiempos de crisis hay que bajar los impuestos y, en época de bonanza, subirlos". Por último, la Sra. Alcaldesa remataba diciendo "Hemos conseguido bajar el 2 % los impuestos... El pueblo de Martos se merece esta bajada...".

Ahora, tres meses después, tal y como ya anunciábamos del Grupo Municipal Socialista en ese mismo Pleno, la reducción del 2 % del IBI que nos vendieron desde el Equipo de Gobierno, desde el Partido Popular y el Partido Andalucista, se ha convertido en una subida del 10 % más en la totalidad de viviendas del término municipal de Martos que tendrán que pagar los vecinos y las vecinas de Martos. Esto va a suponer que el Ayuntamiento recaude, en un principio, más de 200.000 € más sólo por la subida del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) o contribución urbana, tal y como, recoge el Presupuesto Municipal 2012 presentado por el Equipo de Gobierno.

No obstante, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el apartado en que se regula el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) posibilita a las Corporaciones Locales establecer, a través de sus ordenanzas fiscales, bonificaciones a dicho impuesto.

Es por todo lo expuesto con anterioridad, por lo que el Grupo Municipal Socialista (PSOE) propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS



*Primero.- Rechazar el Real Decreto 20/2011, de 30 de diciembre, por lo que supone la subida del IRPF de las clases medias y trabajadoras, el incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles, la pérdida de poder adquisitivo para los pensionistas, la paralización de la Ley de Dependencia, la supresión de la Renta Básica de Emancipación como ayuda al alquiler para jóvenes o los recortes presupuestarios en materia de I+D+i, agricultura e infraestructuras.*

*Segundo.- Aprobar en virtud de las posibilidades que la legislación vigente otorga a las Corporaciones Locales una bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles, al menos, igual al incremento establecido en el Decreto 20/2011 citado anteriormente, con el objetivo de que los vecinos y las vecinas de Martos tengan que pagar únicamente lo establecido en las Ordenanzas Fiscales 2012, esto es, un tipo impositivo de 0,686 % y paliar así este incremento en el impuesto municipal del 10 %.*

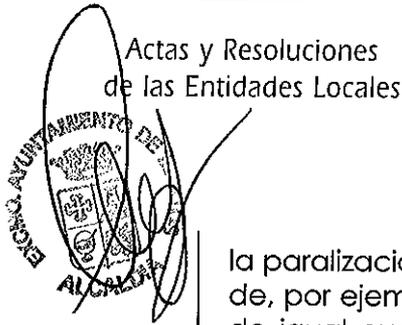
*Tercero.- Exigir al Equipo de Gobierno Municipal el cumplimiento de los compromisos recogidos en sus programas electorales para las pasadas Elecciones Municipales 2011 en los que se comprometía a "Reducir el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) un 0,10 % y Bonificar hasta el 99 % sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles a las familias con ingresos inferiores al salario mínimo, habitantes de los anejos, discapacitados y familias numerosas".*

*Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Hacienda y Administración Pública, al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Hacienda y Administración Pública, a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y del Senado, al Presidente de la Diputación y a los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, así como a los servicios económicos-financieros del Excmo. Ayuntamiento de Martos.."*

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto en contra de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos en contra P.P./6 Votos en contra P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Voto a favor I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la Moción que suscribe el Grupo Municipal de Partido Socialista Obrero Español sobre Rechazo al Real Decreto-Ley 20/2011 de 30 de Diciembre y solicitud de bonificación al Impuesto Municipal de Bienes Inmuebles en Martos.

#### **- Intervenciones en este asunto.-**

- Sr. Torres.- Pedimos el acuerdo de este pleno contra el decreto de corrección del déficit público, que supone la adopción por el Gobierno de medidas como el incremento del IRPF, el incremento del 10% del IBI, o como la supresión de la renta básica de emancipación o



la paralización de la ley de la dependencia, recortes en los presupuestos de, por ejemplo, el Ministerio de Agricultura, y pedimos una bonificación de igual cuantía que el aumento del IBI, que se tendrá que hacer en este Ayuntamiento en cumplimiento de este Decreto.

*Seguidamente, el Sr. Torres da lectura a la Moción referida.*

- Sr. Navarro.- Cuando debatimos los Presupuestos también saque este asunto, y el Sr. Delgado decía que el decreto venía impuesto. Le recordé que existía la posibilidad de incluir algún tipo de bonificación y no seríamos el primer Ayuntamiento en hacerlo. Nos vamos a sumar a esta moción. La subida del IBI será de un 12% pues la subida del 10% será sobre lo que teníamos en el año 2011. Hay margen suficiente para poner en marcha esta bonificación y ayudar al bolsillo de los marteños.

- Sr. Consuegra.- No vamos a apoyar esta moción pues se está hablando de bonificar el IBI pero esto es algo que se podrá hacer en las tasas del año que viene, ahora no podríamos acometerlo. Se habla de una subida del 12% pero no es cierto, la subida es del 8%. La subida se aplica sobre la tasa aprobada en 2011, sumada a la aprobación de tasas si se hubiesen realizado, como es el caso de Martos, en el 2012, con lo cual la reducción del 2% en las tasas de Martos son aplicables y validas, por lo tanto la subida será del 8% y no del 12%. Votaremos no a esta moción.

- Sr. Delgado.- Se hablaba de un déficit del 6% hasta que llega la Intervención General del Estado y dice que el déficit es del 8%. Hemos tomado medidas como la Ley de estabilidad presupuestaria, la reforma laboral, el plan de lucha contra el fraude fiscal, la ampliación de la devolución de deuda a las comunidades autónomas que se ha hecho a 10 años, la reestructuración del mercado financiero,... Lo importante ahora es el empleo. En el año 2010, se bajaron los sueldos a los funcionarios, se congelaron las pensiones, se subió el IVA que afecta a todo el mundo,... Hace falta recaudar pues con déficit no se crea empleo que es lo más importante que hay ahora. Se ha hecho un análisis de lo que tenemos: 5 millones de parados, 8'2% de déficit,... Hemos cogido un impuesto que no afecta a todos, a más de 5 millones de personas no les afecta el IRPF, en Jaén al 43%, hasta 17.000 euros la subida es del 0'75. Se le castiga más a las rentas más altas. Debemos 2.000 euros por habitante. En cuanto al IBI, ustedes subieron un 16'67%, el agua un 11% y los vehículos un 7%. Nosotros hemos bajado el IBI y los vehículos un 2%.

- Sr. Torres.- Habla del déficit, pero el déficit procede de las comunidades autónomas, donde ustedes gobiernan y en algunas desde hace muchos años. La Comisión Europea dice que posiblemente estén aumentando ustedes los datos del déficit pues, entre otras cosas, aún no ha salido oficialmente cual es el déficit. La Comisión Europea tiene



dudas, quizás ustedes lo pongan peor de lo que está y así poder tomar muchas de las medidas que ya han tomado. La subida del IRPF afecta al 98% de los contribuyentes de la provincia de Jaén. Los que cobran menos de 17.000 euros anuales también les afecta en un 0'75%. El aumento del IBI en un 10%. Los pensionistas, que ustedes dicen que han subido, cuando reciban sus pensiones verán que han cobrado menos de lo que hicieron en el mes de enero, pues esta subida del IRPF también les afecta. Hay 5.900 dependientes que verán paralizada la Ley de dependencia. Hay 2.500 jóvenes que se verán afectados por la supresión de la renta básica de emancipación. Los presupuestos de empleo también han sido recortados. Han recortado el presupuesto de infraestructuras, en Agricultura más de 400 millones de euros. Por ello, no estamos de acuerdo con este Decreto, pues prácticamente todos los vecinos de Martos se ven afectados.

Habla de la subida del 16% del IBI, pero olvidó decir que esta subida fue la única durante 7 años. Con esta medida, subirá la contribución urbana de esta ciudad, un 8% en 8 meses, y así los vecinos verán que, lo que ustedes dijeron del 2%, no va a ser así y será un incremento importante. Y esta bonificación, ya hay Municipios que la han aplicado, y ustedes podrían haberla aplicado. El Pleno anterior, que ya se sabía que habría una subida, cuando trajeron los presupuestos, o aplicarla ahora que todavía están a tiempo, y ganaríamos todos. Les pedimos que reconsideren su postura, hagan un esfuerzo y apoyen esta moción.

- Sr. Navarro.- Ustedes siguen empeñados en decir que no han subido los impuestos, pero los impuestos sí han subido, que no iban a abaratar el despido, y el despido se ha abaratado. La subida del IBI es un 10% con respecto a lo que había en el 2011. El tipo era el 0'7 y ahora será el 0'77. La subida es de un 10%. Sean valientes y bonifiquen un 2%, al menos. Se trata de aplicar una bonificación, o hay voluntad o no, es una decisión política. Legalmente se puede hacer pero no quieren. ¿Qué consideran que un 10% es mucho? Pues busquemos una formula para que los ciudadanos no sean siempre los perjudicados. Apoyaremos esta moción.

- Sr. Consuegra.- El compromiso de este equipo de gobierno es bajada de impuestos. Cuando se aprobaron las tasas en este pleno, un 2% de bajada, real. Ahora la subida que nos imponen desde el Gobierno Central es un 10% pero a los marteños, por el esfuerzo de este equipo de gobierno en aquel momento, la subida sólo será de un 8%. La forma de aplicar la subida es la siguiente: "...si el Ayuntamiento hubiese aprobado para el 2012 un tipo inferior al vigente para el 2011, el incremento se calculará de la siguiente forma: tipo resultante= tipo aprobado para 2012 (en este caso 0'686, un 2% menos que el año anterior) más el tipo del 2011 incrementado en un 10%..." Quiere decir que si en el 2011 teníamos un gravamen del 0'7%, pasaríamos un 0'07 más que sumado al

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



tipo aprobado en este pleno el día 30 de Octubre que es 0´686, nos daría un total de 0´756, que si se hacen las cuentas nos saldría un 1´8 y tantos por ciento menos que el aplicado en otra ciudad. Esa bajada del 2%, repercutirá en la ciudadanía marteña. Nos dicen que cumplamos nuestro programa electoral y eso es lo que estamos haciendo, tenemos cuatro años para llevar a cabo el programa, hemos empezado con el 2%. Por ello no vamos a votar favorablemente esta moción.

- Sr. Delgado.- Tenemos un Presupuesto aprobado con efectos de 1 de Enero y lo consideramos bueno. Se ha hecho una buena labor con respecto al Presupuesto. Es evidente que ante la situación que tenemos, no podemos quedarnos parados. El pueblo ha hablado y ha dado a un equipo de gobierno la responsabilidad de gobernar, y vamos a gobernar con valentía. Hace falta dinero para quitar el déficit y crear empleo, sanear el tema financiero,... estamos a la espera de resultados.

- Sr. Torres.- Agradecer a Izquierda Unida el apoyo a esta moción. Dentro de unos meses, cuando vayan a aprobar las Ordenanzas Fiscales para 2013, nos querrán vender la propuesta que hoy les traemos. La realidad es que, cuando los vecinos reciban su recibo del IBI, verán lo que es la subida. Y ustedes mientras siguen diciendo que han bajado el IBI, cuando no es real. Han tenido la intención pero la realidad no es ésta. En su programa electoral, también llevan la bonificación a las familias que no superen el salario mínimo, habitantes de los Anejos, discapacitados y familias numerosas, y de esto no hay nada. Les exigimos que cumplan su programa electoral en esta legislatura. La bonificación de ese 8-10%, aún están a tiempo de hacerla, por eso hemos traído esta moción.

**F.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE RECHAZO AL REAL DECRETO-LEY 1/2012 DE 27 DE ENERO Y APOYO A LA IMPLANTACION DE ENERGIAS RENOVABLES EN MARTOS.-** Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Partido Socialista Obrero Español, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y mediante sistemas de cogeneración constituye una forma eficiente y limpia de generación de energía, además de reducir la importación de fuentes energéticas fósiles. También disminuye la dependencia energética de zonas del mundo no especialmente estables; reduce la emisión de gases de efecto invernadero; y, a la vez, contribuye a la generación de ingresos y empleo en todo el territorio, y también, a nivel municipal. Es junto con el ahorro, el consumo responsable y el uso*



eficiente en la producción, una de las bases del cambio de modelo energético.

Con la reciente aparición del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la suspensión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energías renovables y residuos, asistimos estupefactos a la intención del Gobierno del PP de paralizar las preasignaciones de retribución e incentivos a las inversiones en energías renovables.

Las consecuencias de esta decisión son nefastas para España y, de una manera especial, para Andalucía, ya que ha sido una de las regiones españolas donde más se ha apostado por este tipo de energías. En definitiva, el Partido Popular va a poner en peligro más de 51.000 empleos e inversiones de más de 14.000 millones de euros en proyectos relacionados directa o indirectamente con las energías renovables.

Es evidente que el PP prefiere apostar por otros tipos de formas de generación de energía (nuclear, combustibles fósiles, etc.), los populares optan por dar la espalda a lo que la mayoría de expertos señalan como la principal fuente de energía en un futuro no muy lejano. En Andalucía, los socialistas creemos en un modelo energético sostenible y respetuoso con el medio que nos rodea, pero que para que pueda incorporarse y convertirse en una realidad requiere de un apoyo decidido y firme de las administraciones públicas. Así ha sucedido en nuestra tierra, donde la Junta de Andalucía ha demostrado durante estos últimos años su compromiso con las energías renovables.

En el caso de Martos, la energía renovable del tipo de energía cogeneración ha supuesto una inversión de 0,15 millones de euros más la creación de un número importante de empleo directo, además de generar una potencia de 0,10 megawatios.

Además, hace pocos días, la Junta de Andalucía ha publicado la autorización de impacto ambiental favorable al Parque Eólico de Cerro del Viento, cuyo proyecto fue aprobado por el Gobierno Municipal socialista anterior, y que generará una potencia de 23,10 megawatios y que supondrá una inversión de 27,7 millones de euros y la creación de unos 70 empleos directos. Se trata de un proyecto que con la aplicación del mencionado Decreto aprobado por el Gobierno del PP puede peligrar o hacer que la empresa se replanté su decisión de instalarse en nuestro término municipal.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Es por todo lo expuesto con anterioridad, por lo que el Grupo Municipal Socialista (PSOE) propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

**Primero.-** Instar al Gobierno de España a reconsiderar su posición y derogar el Real Decreto-ley 1/2012, y en consecuencia que vuelva a permitir que nuevos proyectos de cogeneración y de fuentes renovables de energía puedan implementarse en nuestro término municipal.

**Segundo.-** En todo caso, durante el proceso de tramitación, incorporar a la preasignación todos los proyectos priorizados, despejando cualquier duda de falta de seguridad jurídica en España.

**Tercero.-** Realizar desde nuestro Ayuntamiento cuantas acciones sean necesarias para mantener y apoyar los proyectos en materia de energías renovables ubicados en nuestra ciudad, así como prestarle todo el apoyo técnico necesario para su instalación.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Industria, Energía y Turismo, al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y del Senado, al Presidente de la Diputación y a los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (8 Votos a favor P.S.O.E./6 Votos a favor P.A./1 Voto a favor I.U./6 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar su aprobación a la Moción que suscribe el Grupo Municipal de Partido Socialista Obrero Español sobre Rechazo al Real Decreto-Ley 1/2012 de 27 de Enero y apoyo a la implantación de energías renovables en Martos.

#### - Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Torres.- Se trata de otra medida que afecta a Martos. Se han suprimido las primas e incentivos a la implantación de energías renovables. Esto puede afectar a una planta de cogeneración proyectada para instalarse en Martos y también podría afectar al parque eólico de Cerro Viento. Creemos que es necesario que este pleno se manifieste en contra de este Decreto.

Seguidamente, por el Sr. Torres se da lectura a la moción epigrafiada.



- Sr. Navarro.- No podemos decir que no a esta moción por lo que suponen las energías renovables para este país y el planeta. Estamos hablando de modelos energéticos distintos. Ustedes entienden que ahora las energías renovables no son prioritarias. Siempre hemos defendido las energías renovables y el futuro está en las energías sostenibles. Nos preocupa este Decreto que paraliza todas las ayudas a la implantación de nuevas plantas de energías renovables. Votaremos sí a esta propuesta.

- Sr. Consuegra.- Vamos a votar que sí. Nuestro compromiso con las energías renovables es claro, y sin nuestro compromiso, este proyecto del que hablan en la moción, no hubiese seguido para adelante. La empresa de este proyecto se cayó, y hubo que traer a este pleno un nuevo acuerdo con otra empresa para que el parque eólico siguiese adelante. Apostamos por las energías renovables.

- Sr. Delgado.- En el año 2011, el 93% de la potencia instalada en España ha sido renovable. Creo que hay pocos españoles que no estén de acuerdo con las energías renovables. Aquí estamos hablando de una medida temporal. Los costes son demasiado altos y lo que haría, si siguiésemos con ello, sería subir la tarifa. Tenemos un compromiso con la Unión Europea, pero llega hasta el 2020. Primero se ha asegurado el suministro, no vamos a tener problemas, con lo que tenemos, pero la situación la da el problema que tenemos: la situación que nos encontramos. Ésta es una medida más. Estamos adoptando las medidas oportunas. En el Consejo de ministros, 10.000 millones en ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos. Esto es apostar por energías renovables.

- Sr. Torres.- El Decreto dice *"...A ello hay que añadir que la capacidad de generación instalada en este momento es suficiente para asegurar la cobertura de la demanda prevista para los próximos años. Así, no resulta imprescindible en este momento continuar con las tasas anuales de implantación de estas tecnologías para lograr al final de la década los objetivos previstos..."* Es decir, que no quieren seguir con las energías renovables. *"...se ha considerado oportuna la supresión de los regímenes económicos incentivadores para ciertas instalaciones de régimen especial y para ciertas instalaciones de régimen ordinario de las mismas tecnologías, así como la suspensión del procedimiento de preasignación de retribución para las mismas, de forma que pueda acometerse la resolución del problema del elevado déficit tarifario del sistema eléctrico en un entorno más favorable..."* es decir que no se enfaden mucho las grandes compañías eléctricas.

El Gobierno ha optado por limitar su alcance a las instalaciones de régimen especial que no hayan obtenido aún la inscripción en el Registro de preasignación de retribución, y éste es el miedo que tenemos, por eso traemos esta moción. No sabemos si estas empresas



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

que se van a instalar aquí, están o no en el Registro que les tienen que dar. Si la empresa del Parque eólico de este término municipal no está inscrita en ese Registro de preasignaciones, perderemos el incentivo, y eso puede suponer que la empresa haga sus cálculos. Este es nuestro temor. Igual ocurre con la empresa de cogeneración. Si esta inscrita no le afecta el Decreto, si no lo está también le afectará, perderemos la inversión, la potencia de energías renovables y la creación de puestos de trabajo.

- Sr. Navarro.- Con este Decreto, temo que en el año 2012 el 93% de las instalaciones no serán renovables. Temporalmente pero esto se para. Estamos hablando de energías renovables que afectan a Martos y por ello este Ayuntamiento debe dar su apoyo.

- Sr. Delgado.- Mañana me informaré el estado en qué se encuentra esta empresa. Desde que vino esta empresa, mostramos nuestro apoyo. Tomaré nota de las empresas que hay en el Registro. Hay que seguir avanzando pero hay que ver y analizar la coyuntura que ahora tenemos. No estamos en contra de las renovables.

- Sr. Torres.- El problema viene con las empresas que no estén en el Registro. Estas energías son el futuro y harán que se reduzcan las tarifas eléctricas. La realidad de este Decreto es echarle una mano a las grandes empresas. Agradecer a los grupos su apoyo a esta moción.

\* \* \* \* \*

**13.- RUEGOS.-**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

- Sra. Valdiviello al Concejal Delegado de Servicios Públicos.- En el pasado Pleno, le preguntaba sobre las razones por las cuales el Parque Municipal Blas Infante estaba cerrado y las razones por las cuales el autobús grande había desaparecido desde el día 1 de noviembre. El Grupo Municipal Socialista quiere agradecerle que, a los dos días de realizarle la pregunta, el autobús haya vuelto a funcionar y que el Parque Blas Infante esté abierto. Rogarle que esta actuación no dure dos días y perdure en el tiempo.

- Sra. Martínez al Concejal Delegado de Deportes y Nuevas Tecnologías.- Nos gustaría que la retransmisión de los plenos por la página Web fuese con las dos cámaras. En segundo lugar, cuando las actas de los plenos se suban a la página web, sea por que ya se han aprobado; hoy hemos aprobado la de 27 de Enero, y ya lleva varios días colgada. En tercer lugar, hemos comprobado que el acta de 30 de octubre no está.



- Sr. Miranda a la Sra. Alcaldesa.- Nos dicen los vecinos que llevan más de un mes, esperando que Vd. pueda atenderlos. Fundamentalmente, proveedores, constructores y vecinos particulares. Rogamos que, en la medida de sus posibilidades, les atienda con mayor celeridad.

\* \* \* \* \*

## 8.- PREGUNTAS.-

(Pendientes de contestar de sesiones anteriores).

1.- Sr. Cuesta.- La primera pregunta hace referencia a los informes técnicos sobre las zonas donde se está apagando el alumbrado público.

Sra. Alcaldesa.- Ya tienen ustedes contestación. Se les informó sobre los informes como se hace.

Sr. Cuesta.- En el acta dice: "*ahora mismo no tengo el informe, se le dará.*"

Sra. Alcaldesa.- No se va a hacer informe.

Sr. Cuesta.- Nos dijeron que ustedes seguían el criterio técnico y nosotros queremos saber cuales son esos criterios técnicos.

Sra. Alcaldesa.- No va a haber informe y se le informará en el próximo pleno de los criterios que estamos siguiendo.

2.- Sr. Cuesta.- También se le preguntaba a la Sra. Alcaldesa sobre presupuestos relativos a suministros, puesto que algunos no estaban registrados. Haciendo referencia concreta al relativo al suministro de la caldera de biomasa de la Escuela Infantil, nos contestó que no tiene inconveniente en facilitarlo.

Sr. Castillo.- Al tratarse de una obra menor sujeta a subvención, no es necesario registrar los presupuestos que entraron en ese expediente. La obra menor es inferior a 50.000 euros, se proyectaron 48.000 euros. Esa es la causa.

Sr. Cuesta.- Aquí se ha hablado de la transparencia e igualdad. Esto no lo garantiza.

Sr. Castillo.- La primera subvención que solicitaron ustedes fue a la Agencia Andaluza de la energía, y la solicitaron y ya pusieron ustedes una empresa instaladora, que por estar pendiente de subvención, tenía que haberse sometido a tres ofertas por lo menos. Y la pusieron ustedes

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



ahí. La empresa adjudicataria, que fue a juicio del técnico competente, fue la misma que ustedes pusieron en aquella primera solicitud.

Sr. Cuesta.- Estoy hablando que, una vez conseguida esa subvención, del procedimiento para la adjudicación. Si se puso una empresa, seguro que fue por exigencia de la normativa.

Sr. Castillo.- Si fuese superior a 50.000 euros sería otro protocolo. Pero al ser menor, se ha hecho como toda la vida.

Sr. Cuesta.- No se ha hecho así toda la vida. Con contratos menores se han solicitado 3 ofertas con sobre cerrado y se han registrado.

3.- Sr. Cuesta al Concejal Delegado de Recursos Humanos.- Le preguntábamos que medidas iba a adoptar para llevar a cabo el Real Decreto 20/2011, nos contestó que estaba estudiándolo con los sindicatos y nos informaría. ¿Han terminado de analizarlo? ¿Tienen alguna medida que tomar?

Sr. Consuegra.- No hemos terminado de estudiarlo. En el momento que esté estudiado, se les informará.

Sr. Cuesta.- ¿Tiene alguna previsión sobre cuando va a ser?

Sr. Consuegra.- No.

4.- Sr. Cuesta a la Sra. Alcaldesa.- Nos dijo que, en breves días, iba a remitirnos la información solicitada. Concretamente, las facturas que se han gastado por comidas desde Junio a primeros de Enero.

Sra. Alcaldesa.- Ya se le contestó al respecto diciendo que, hasta que no se cerrara el año, no se tendría. Usted ya ha tenido esa respuesta. Que yo sepa no hay documentación pendiente de ustedes.

Sr. Cuesta.- Pues ya se lo recuerdo yo. Esta está.

5.- Sr. Cuesta a la Sra. Alcaldesa.- También tenemos pendiente cual iba a ser la repercusión o el incremento que sufría el padrón del I.B.I. con la actualización y las medidas que se tomaron a principios del año 2011.

Sra. Alcaldesa.- 200.000 euros.

- Sr. Navarro.-

1.- Las Resoluciones 53/2012 y 54/2012 ambas de 19 de Enero y la 75/2012 de 24 de Enero, dan cuenta de sendas sentencias



desestimatorias para este Ayuntamiento por las que se nos condena al pago de 442,44 euros, 1.819,44 euros y 3.436,68 euros, respectivamente por tres procesos de contencioso administrativo derivados de responsabilidades patrimoniales contra este Ayuntamiento.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta: ¿Cual ha sido el coste jurídico de estos tres procesos?

Sr. Consuegra.- Quisiera saber a que se refiere Vd. con el coste jurídico. Entiendo que pregunta el coste económico. Nos ha costado lo que es la franquicia de la responsabilidad civil. 300 euros la primera, 300 euros la segunda y 600 euros la tercera.

Sr. Navarro.- ¿No ha habido abogados? ¿No ha habido procuradores? ¿No ha habido ningún otro gasto?

Sr. Consuegra.- Sí usted hace otra pregunta, en el próximo pleno se la contestaré pues ahora mismo no tengo esos datos.

2.- En días pasados se ha dotado de iluminación la rotonda que comunica por el acceso sur de la Autovía A-316 con Martos y el Polígono Industrial.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta: ¿De quién es la titularidad de dicha Rotonda?

Sr. Olmo.- De Obras Públicas.

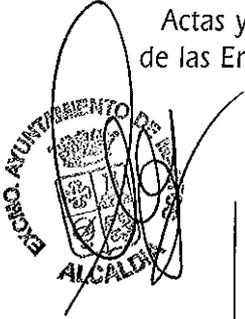
Sr. Navarro.- Si es de Obras Públicas ¿Por qué ponemos nosotros las luces?

Sr. Olmo.- Se ha actuado de buena fe para mejorar la circulación y visibilidad en la zona de referencia, y por tanto, en ausencia de mala fe. No obstante, se ha solicitado la legalización de dicha actuación, comprometiéndose este Ayuntamiento a la retirada de cuantos elementos no sean susceptibles de ser autorizados.

Sr. Navarro.- Hemos alumbrado hasta el monumento. Cortan alumbrado en las calles para ahorrar energía y se van a alumbrar un monumento que ni tan siquiera es de nuestra propiedad. La buena fe no puede ser derroche.

3.- El 27 de Octubre en sesión plenaria se acordó por este pleno la modificación de los lugares de actuación de la Escuela Taller IX, ya que los trabajos originales del proyecto estaban avanzados y próximos a su terminación. Entre los nuevos proyectos que incluyeron estaba la rehabilitación de una vivienda de propiedad municipal.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



En Resolución 74/2012 de 23 de Enero se cambia dicha actuación por "la adecuación de acceso a la Guardería Municipal en Calle Príncipe Felipe S/N." Actuación esta que no estaba contemplada ni en el proyecto original de la Escuela Taller ni en la modificación aprobada en sesión Plenaria el día 27 de Octubre del 2012.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas: ¿Por qué se ha tenido que cambiar la actuación en la casa de propiedad municipal, por la actuación en la Guardería Municipal? ¿Por qué para unas modificaciones es necesario acuerdo Plenario, y para otra es suficiente resolución de Alcaldía?

Sr. Consuegra.- Se ha cambiado la actuación por que no ha sido aceptada por el Servicio Andaluz de Empleo. Hay modificaciones que tienen que ir a Pleno, como puede ser una ampliación del proyecto por que se estaba acabando, y otras que se pueden resolver por resolución como la segunda parte, que no es una modificación sustancial del proyecto.

- Sr. Miranda.-

1.- Al Concejal Delegado de Deportes.- ¿Cuándo nos va a dar fecha para visita, acompañados de los técnicos municipales, para la piscina cubierta?

Sr. Bogarín.- En el próximo Pleno le daremos alguna fecha.

2.- Al Concejal Delegado de Cultura.- El pasado pleno le recordábamos que el día 3 de Enero le habíamos solicitado una visita con los técnicos municipales a la Escuela de teatro, música y danza. Usted nos contestó que en breve. Ha pasado un mes pero seguimos sin tener ni fecha ni respuesta. Por eso le vuelvo a preguntar si ha decidido ya esa visita acompañados de los técnicos municipales.

Sr. Gómez.- En el próximo Pleno.

3.- Al Concejal Delegado de Cultura.- ¿Cuál es su criterio o el criterio del Equipo de gobierno para la utilización gratuita de las dependencias municipales, en este caso, del Teatro Manuel Álvarez Alonso?

Sr. Gómez.- En el próximo Pleno le contestaré.

4.- También para el próximo Pleno me contesta por qué algunos centros educativos tienen la gratuidad de las tasas para utilizar el Teatro y otros centros educativos no.

Sr. Gómez.- En el próximo pleno le contestaré.



- Sra. Nieto.-

1.- A la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Anejos.- ¿Tiene conocimiento que se hayan desplazado técnicos municipales al Monte para tramitar la bonificación del IBI?

Sra. Servant.- En el próximo Pleno.

2.- Una aclaración, cuando ha contestado al compañero Rubén, de las altas catastrales, la actualización del catastro han supuesto 200.000 euros, ¿son las altas nuevas en el catastro, 200.000 euros?

Sra. Alcaldesa.- Sí.

3.- ¿El Interventor sigue siendo el mismo técnico municipal que estaba en la anterior Corporación?

Sra. Alcaldesa.- Sí.

Sra. Sofía.- Los criterios técnicos y jurídicos deben ser, entonces, los mismos.

- Sr. Torres.-

1.- ¿Podrían decirme cual es la deuda actual, a fecha de hoy, que mantiene este Ayuntamiento con la empresa Cespa?

Sra. Alcaldesa.- En el próximo pleno le contestaré.

- Sr. Cuesta.-

1.- Al Concejal Delegado de Recursos Humanos.- ¿Se han publicado alguna de las modificaciones que se hicieron al acuerdo y al convenio del personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento?

Sr. Consuegra.- En el próximo pleno le contestaré.

2.- Quisiera saber si se está aplicando o como está afectando la reforma laboral a la aplicación del Convenio y el acuerdo del personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento.

Sr. Consuegra.- En el próximo pleno le contestaré.

3.- Al Concejal Delegado de Cultura.- El concurso de chirigotas, la recaudación iba para la restauración de Santa Lucía. ¿Ha habido invitaciones? Si ha sido así ¿A qué entidades se han dado invitaciones?

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Sra. Fuentes.- El concurso lo ha organizado Festejos. No se ha hecho invitación a nadie. Aquel que ha querido ir, ha sido pagando esa pequeña cantidad de 2 euros, como donativo a la Ermita de Santa Lucía.

4.- ¿La Corporación Municipal tenía invitación para ir a este concurso?

Sra. Fuentes.- No. No sin que pagaran. Tú puedes ir pero, como era un acto benéfico, creí que cuanto más dinero se recaudase para esa iglesia, mucho mejor.

5.- ¿Se habían reservado algunos asientos? ¿Para quienes estaban reservados?

Sra. Fuentes.- Se había reservado para las Corporaciones de las chirigotas que se habían invitado de fuera. A mí me invitaron de fuera, y yo igualmente las invite. Tenían dos filas reservadas. Como no vino nadie, se dejaron al público.

6.- Ya hemos visto con esta moción del Decreto y nos han dicho que eso ya se estaba haciendo, y esa respuesta ya me suena en una moción que presentamos para que se tomaran las medidas administrativas que fueran precisas para que los 7.000 euros que se iban a ahorrar en la comida con los trabajadores fuesen a los programas que dijeron que iban a ir. Después de este tiempo ¿Qué medidas han tomado para hacer efectivo que ese dinero fuese a la bolsa de empleo y para las familias más necesitadas?

Sr. Consuegra.- En el próximo pleno le contestaré.

7.- Al Concejal Delegado de Urbanismo.- En relación con la moción que hemos presentado, nos han contestado que eso ya se ha contado en el Plan General. ¿Cómo se está incorporando y que medidas se van a incorporar para hacer efectivo el Decreto?

Sr. Delgado.- En el próximo pleno se lo contesto.

- Sr. De la Torre.-

1.- Al Concejal Delegado de Urbanismo.- ¿Esta recepcionado el Cementerio y la Sala del Tanatorio, el Cementerio nuevo, el Cementerio del Ayuntamiento?

Sr. Delgado.- En el próximo pleno se lo contesto.

2.- ¿Tiene conocimiento el equipo de gobierno que las salas del tanatorio se han utilizado?



Sr. Delgado.- En el próximo pleno se lo contesto.

3.- ¿Qué tasas se han pagado por esas salas? Entendemos que están sin recepcionar.

Sr. Delgado.- En el próximo Pleno.

4.- ¿Qué le ha llevado al equipo de gobierno para hacer las notificaciones por correo ordinario?

Sra. Alcaldesa.- En el próximo pleno le contestaré.

5.- ¿Cuántas notificaciones hay pendientes por realizar?

Sra. Alcaldesa.- En el próximo pleno se lo diré.

6.- ¿Cuántas notificaciones de denuncias o sanciones se han quedado sin notificar y, por supuesto, sin cobrar, habiendo prescrito sin poder notificarlas?

Sra. Alcaldesa.- En el próximo pleno se lo contestaré.

\* \* \* \* \*

Antes de la finalización de la sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se felicita a todos los marteños por la próxima celebración del Día de Andalucía, invitándoles a todos los actos convocados por este Ayuntamiento.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en treinta y seis folios de la Junta de Andalucía nº 0377766 a 0377800, en orden correlativo, y 397001 que firma el Secretario General, que doy fe.



A large, stylized handwritten signature in black ink.